

de tierra y detrás del cementerio está defendida la ciudad en primera línea por una obra armada de 50 cañones.

El General Osten-Sacken ha tomado definitivamente el mando de las tropas de Crimea. El Príncipe Menschikoff debe limitarse á defender á Sebastopol. Los buques rusos que se hallaban en el puerto han sido desarmados apresuradamente, encerrándose todos los objetos preciosos ó inflamables en cuevas al abrigo de las bombas.

Anapa no fué evacuada sino después de un bombardeo de muchas horas por la escuadra de bloqueo. La guarnición, compuesta de unos 6000 hombres, no se ha retirado á Crimea, sino al fuerte Nowrossiuk. Se confirma que los regimientos de la guardia rusa que están en marcha hácia la Besarabia, van primero á Kamienetz y á Chofin, y no llegarán á estas estaciones hasta Noviembre.

Escríben de Odessa el 5 de Octubre al Wanderer.

La vanguardia de las tropas que vienen del Norte de Rusia á reforzar el ejército de Crimea, han llegado á Denilán sobre el Dnieper, y dentro de dos ó tres días podrán estar en Perekop. El cuerpo principal se halla muy atrás, la vanguardia se compone á lo mas de 3000 hombres, todos cosacos.

Se lee en el Correo italiano de Viena del 9 de Octubre.

Suele llegar algunas veces un rumor del Norte sobre que los ejércitos del Czar deberán hacer la guerra al Austria. Después de tantos errores y cálculos equivocados, después de la desgraciada campaña de los Principados danubianos, los descalabros sufridos en el Báltico y el próximo aniquilamiento del poder moscovita en el mar Negro, no es difícil creer que la Rusia quiera intentar un esfuerzo supremo sobre el Vístula. En este caso los ejércitos rusos encontrarán los ejércitos austriacos dispuestos á recibirlos; y hasta estamos seguros de que á la primera señal de ello, será nuestro ejército el que lleve la guerra al territorio ruso. De cualquier parte que salga la iniciativa, estamos seguros de que toda la Alemania se conceptuará como atacada por el primer golpe que dé la Rusia en las orillas del Vístula. Es no solo posible, sino probable que los triunfos de los ejércitos aliados en el mar Negro cambien la escena del teatro de la guerra. La Alemania combatirá en el Vístula, los turcos avanzarán en Besarabia, las escuadras entrarán ahora ó poco después en el Báltico, mientras que el ejército turco con los anglo-franceses y las valerosas cohortes de Schamyl harían la guerra en Asia. Esta es la perspectiva que ofrece el porvenir al Gabinete de San Petersburgo.

Confesamos que no comprendemos con qué apoyo cuenta la Rusia para encontrarse en estado de sostener una honrosa defensiva. No se pierda de vista que hoy la Francia y la Inglaterra, el Austria y todas las Potencias unidas ó que se la unirán para rechazar la invasión y arruinar la supremacía de los moscovitas, sostienen la política conservadora, y la Rusia, para hacer frente á la Europa, se encuentra en la necesidad de recurrir al triste expediente de apelar á las revoluciones. Si antes de los acontecimientos de la Grecia, del Montenegro y de la Servia podía la Rusia haber contado con la propaganda greco-eslava, ahora se ha desvanecido su última ilusión. Los pueblos de toda raza, entre los que la civilización ha hecho algunos progresos, colocan los principios de fraternidad de raza al lado de las luces triunfantes del siglo y el progreso de su bienestar moral y material, y hay pocos eslavos y griegos que quieran contribuir al triunfo del eslavismo y de la iglesia ortodoxa para obtener, además del paraíso en el otro mundo, en este los beneficios del Gobierno ruso.

Se lee en el Morning-Post del 12 de Octubre.

Hay motivos para creer que después de haber desembarcado el ejército aliado en Crimea, irán los buques á embarcar las fuerzas de Omer-bajá en algun punto de la costa. Pero se dice donde desembarcarán las tropas de Varna y de Alejandría? Si es en Balaklava al Norte, á excepción de la fuerza comparativamente pequeña de Eupatoria, se obliga al príncipe Menschikoff, ó á emprender la retirada, ó á operar en reunion con los refuerzos que espera. Si la expedición de Varna va destinada á la costa occidental, Oldfort, por ejemplo, los restos del ejército ruso se encontrarían entre aquel y Sebastopol. Esto no opondría quizás un obstáculo formal á la marcha al Sur de la division aliada, fuerte de 15,000 hombres, comprendiendo casi toda la caballería del ejército anglo-frances, al paso que Menschikoff no tiene mas de 20,000 hombres.

Lo adelantado de la estacion, por otra parte, podría traer peligros incalculables al desembarco de la gente, y sobre todo al de los caballos en Oldfort, ó en las inmediaciones en caso de falta de posición militar. Una vez que se haya acabado con el cuerpo de Menschikoff, el asunto será muy sencillo: seremos dueños del país en el Norte de

Sebastopol, y elegiríamos tiempo ó lugar para interceptar los refuerzos rusos, ya atacando al Príncipe con las tropas que desembarcarán al Norte de su posición, ya tomando antes de tiempo á Sebastopol, lo cual dejaría libre al ejército combinado de Balaklava y de Varna para perseguirle en su retirada, que sería ya inevitable. Un desembarco de nuestra reserva en Balaklava produciría un resultado casi semejante. Nosotros tendríamos una fuerza tan considerable al frente de Sebastopol, que la reducción de la plaza sería fácil y obligáramos á Menschikoff á encerrarse en ella ó á abandonarla á su suerte, replegándose á sus refuerzos; no se les puede calcular en mas de 20,000 hombres: estas dos fuerzas combinadas serian aun de tal manera inferiores al ejército aliado, que sería una locura suya el arriesgarse á dar una batalla.

El desembarco en Balaklava parece ser el partido mas probable, se necesitaría muy poco tiempo para apoderarse de las fortificaciones del Sur que son poco formidables por la parte de tierra. Los fuertes del Norte del puerto no podrian hacer una resistencia prolongada cogidos entre los dos fuegos de la gruesa artillería del ejército de tierra y del bombardeo por las escuadras. Desembarcando la reserva de Varna antes de la conquista de la plaza ayudará poderosamente á la operación, y después de ella formará una retaguardia muy eficaz para el ejército aliado bajo las órdenes del general Canrobert y de lord Raglan; le ayudará á perseguir á Menschikoff si se retirase al Norte, ó podría destacarla contra Balchi ó Simferopol en el caso en que el Príncipe prefiriese tratar de sostener una ú otra plaza.

Si la estacion fuera menos adelantada, los buques, después de haber desembarcado las fuerzas de Varna en la costa de Crimea, podrian aun ir á tomar á bordo las fuerzas de Omer-Bajá, pero tememos que sea demasiado tarde para esta operación. La rápida marcha del general turco parecia mas bien tener por objeto colocar al ejército del Príncipe Gertschakoff de modo que le impidiese marchar sobre Perekop, que tratar el mismo de marchar sobre esta ciudad.

### Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en los meses de Julio, Agosto y Setiembre.

JULIO.

- En 1.º Real orden dando gracias en nombre de S. M. á todos los Generales, Jefes, Oficiales y tropa que han concurrido al éxito de la acción sostenida en los campos de Vicálvaro, mandando elevar la propuesta de recompensas á que se hubiesen hecho acreedores los Jefes, Oficiales y tropa de Madrid. (Núm. 547.)
- En 2.º Real decreto concediendo la gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III al Teniente general D. José Luciano Campuzano. (Núm. 548.)
- Otro concediendo la gran cruz de la Real orden de Isabel la Católica al Mariscal de Campo D. Genaro Quesada. (Id.)
- Otro concediendo la gran cruz de la orden militar de San Fernando al Teniente general D. Juan de Lara. (Id.)
- Otro promoviendo al empleo de Teniente general al Mariscal de campo D. Angel Garcia de Loigorri, Conde de Vistahermosa. (Id.)
- Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier de infantería D. Francisco de Paula Garrido, Coronel del regimiento de Extremadura, número 45. (Id.)
- Otro nombrando Mariscal de Campo al Brigadier de infantería D. José de Santiago, Jefe de distrito del cuerpo de Carabineros del Reino. (Id.)
- Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier de infantería D. José Herrera Garcia, Coronel del regimiento de Ingenieros.
- Otro promoviendo á igual empleo al Brigadier de infantería D. José Valero, Coronel del regimiento de Valencia, núm. 23. (Idem.)
- Otro con igual promoción al Brigadier de caballería D. Joaquin Zayas de la Vega, Teniente Coronel del cuerpo de Estado mayor del ejército. (Id.)
- Otro nombrando Director general de Caballería al Mariscal de Campo D. Arturo Azlor, segundo Cabo de la Capitania general de Aragón. (Id.)
- Real orden concediendo á los regimientos de infantería de Cuenca, Valencia y Reina Gobernadora, la tercera brigada montada, y regimiento de caballería de Villaviciosa la distinción de llevar en sus banderas y estandartes las corbatas de la orden que S. M. quiso colocar con sus augustas manos. (Id.)
- En 3.º Real orden mandando la suspensión de la ejecución de la pena de muerte, en el caso que á ella fuere sentenciado el ex-Coronel de Farnesio D. Antonio Maria de Garrigó. (Núm. 549.)
- En 4.º Comunicaciones de los Gobernadores-Capitanes generales de Puerto-Rico é isla de Cuba participando al Gobierno que la tranquilidad pública y estado sanitario de aquellos distritos eran satisfactorios. (Número 550.)
- Real orden mandando que por ahora las gomas y aceite de palma, producto de la costa occidental de Africa, llevadas á las islas españolas de Fernando Poo y Annobon, y de aqui se conduzcan directamente á la Península en buques nacionales,

- satisfagan las dos quintas partes de los derechos señalados en el arancel, conforme á lo resuelto en Real orden de 22 de Marzo último para las procedencias directas de puntos situados al Este del Cabo de Buena-Esperanza, y Oeste del de Hornos. (Id.)
- En 5.º Concesión del *Regium exequatur* á los señores D. Augusto Kohbe y D. Hilario Grafstedt, Vicecónsules de Austria en Matanzas y Santiago de Cuba. Igualmente S. M. se ha servido autorizar el desempeño del Viceconsulado de Dinamarca en Benicarló, y el de igual clase de Cerdeña en Cádiz. (Número 551.)
- En 6.º Real orden mandando sea aplicable á las causas por delitos comunes de que concurren los Jueces y Tribunales del fuero de Hacienda el Real decreto de 26 de Mayo último. (Núm. 552.)
- En 7.º Real orden mandando sean reconocidos como los buques nacionales en la Península é Islas adyacentes los de la República Oriental del Uruguay en cuanto á los derechos de puerto y navegación. (Núm. 553.)
- En 8.º Real decreto encargando interinamente del despacho ordinario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Eduardo Fernandez San Roman, Subsecretario del mismo. (Núm. 554.)
- Proclama dirigida por el Sr. Ministro de la Guerra á los sublevados. (Id.)
- Real orden aprobando las disposiciones adoptadas por la Direccion general de Estancadas, y mandando instruir expediente justificativo de las pérdidas que en dinero y efectos ha tenido la Hacienda en los puntos de Alcalá y Aranjuez. (Id.)
- En 10.º Real orden circular á los Gobernadores de las provincias para que se atengan á las comunicaciones oficiales única y exclusivamente para arreglar su conducta. (Número 556.)
- En 11.º Real orden mandando dar gracias á las Autoridades civiles y militares de Ciudad-Real. (Núm. 557.)
- Otra para que sean preferidos ciertos facultativos en la elección de médicos titulares por los Ayuntamientos. (Id.)
- En 14.º Real orden comunicada á los Gobernadores de las provincias de Valencia y Alicante, manifestando haber visto S. M. con la mayor satisfacción la conducta de las tropas, Guardia civil, Alcaldes y varios paisanos de los pueblos de aquellas provincias, mandándose se les diesen las gracias, y propusiesen las recompensas merecidas. (Número 560.)
- En 15.º Real decreto exonerando al Teniente General D. Francisco Serrano de todos sus empleos, honores y condecoraciones. (Número 561.)
- En 16.º Real decreto relevando á D. Juan José Balsobre del cargo de Gobernador de provincia. (Núm. 562.)
- Otro nombrando Gobernador en comision de la provincia de Cuenca á D. José Juan Navarro, Diputado á Cortes. (Id.)
- Real orden disponiendo la forma con que los tutores y curadores han de proceder á la venta de los bienes de sus pupilos en la Isla de Cuba. (Id.)
- Otra mandando cesar en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Cuenca á D. Joaquin Moreno de las Peñas, y que entregue el mando al Brigadier Don Remigio Moltó. (Id.)
- Otra por la que S. M. manda dar en su Real nombre las gracias á los Gobernadores militares de Toledo y Ciudad-Real, así como á las tropas de su mando. (Id.)
- Otra confirmando la negativa resuelta por el Gobernador de Valencia de la autorización para procesar á D. Joaquin Aparicio, Teniente Alcalde de Alceira. (Id.)
- Otra con el mismo objeto para procesar á Leon Santolalla, alcalde de la cárcel de Tafalla, provincia de Navarra. (Id.)
- En 17.º Real orden confirmando la negativa acordada por el Gobernador de Málaga de la autorización para procesar á José Moreno Gallardo, guarda-celador de montes de Tolox. (Núm. 563.)
- Otra confirmando como la anterior para procesar á Mariano Cros, guarda de montes de Alcañiz, provincia de Tarnel. (Id.)
- En 18.º Real decreto admitiendo la dimisión de los cargos de Presidente del Consejo de Ministros y de Ministro de la Gobernación á D. Luis José Sartorius. (Núm. 564.)
- Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra al Teniente General D. Fernando Fernandez de Córdoba. (Id.)
- Otro admitiendo la dimisión de Ministro de Estado á D. Angel Calderon de la Barca. (Idem.)
- Otro id. del cargo de Ministro de la Guerra á D. Anselmo Blaser. (Id.)
- Otro id. de los cargos de Ministro de Hacienda é interino de Gracia y Justicia á D. Jacinto Félix Domenech. (Id.)
- Otro id. del cargo de Ministro de Marina á D. Mariano Roca de Togores. (Id.)
- Otro id. del cargo de Ministro de Fomento á D. Agustín Estéban Collantes. (Id.)
- Otro nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. Pedro Gomez de Laserna. (Id.)
- Otro admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros al Teniente general D. Fernando Fernandez de Córdoba. (Id.)
- Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Marina á D. Angel de Saavedra, Duque de Rivas. (Id.)
- Otro id. Ministro de Estado á D. Luis Mayans. (Idem.)
- Otro id. Ministro de Hacienda á D. Manuel Cantero. (Id.)
- Otro id. Ministro de Fomento á D. Miguel Roda. (Id.)
- Otro id. Ministro de la Gobernación á Don Antonio de los Rios y Rosas. (Id.)
- Otro admitiendo la dimisión de la subsecretaría de la Guerra á D. Eduardo Fernandez San Roman. (Id.)

- Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Mariano Peray. (Idem.)
- Otro id. Gobernador de la provincia de Madrid á D. Manuel Duran y Pando, Marqués de Perales. (Id.)
- Otro restableciendo para el régimen de la imprenta el Real decreto de 6 de Julio de 1845. (Id.)
- Otro mandando quedar sin efecto el Real decreto de 19 de Mayo último. (Id.)
- En 19.º Gaceta extraordinaria.—Real decreto admitiendo la dimisión de sus respectivos cargos á D. Angel de Saavedra, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Marina; D. Luis Mayans, Ministro de Estado; D. Pedro Gomez de Laserna, de Gracia y Justicia; D. Fernando Fernandez de Córdoba, de la Guerra; D. Manuel Cantero, de Hacienda; D. Antonio de los Rios y Rosas, de Gobernación, y D. Miguel de Roda, de Fomento; continuando desempeñándolos hasta la llegada del Duque de la Victoria.
- En 20.º El Real decreto anterior. (Núm. 566.)
- En 21.º Real decreto nombrando Capitan general de Castilla la Nueva y Ministro interino de la Guerra, al Teniente general D. Evaristo San Miguel, y admitiendo varias dimisiones de los cargos de Ministros. (Id.)
- Otro admitiendo la dimisión de Presidente del Consejo de Ministros y Ministros de Marina á D. Angel de Saavedra. (Id.)
- En 23.º Real orden resolviendo se consideren festivos ciertos días para los efectos mercantiles. (Núm. 568.)
- En 26.º Manifiesto de S. M. á los españoles. (Número 571.)
- Idem Real decreto revocando los decretos en que se habia exonerado á los Generales D. Leopoldo O'Donnell, D. Francisco Serrano, D. Antonio Ros de Olano.
- (Se continuará.)

### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 18 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 33-75 c.  
Idem del 3 por 100 diferido, 47-80.  
Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales 61 p.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51 d.—Paris á 8 d. v., 5-96 p.

#### Plazas del reino.

Dño.	Benef.	Dño.	Benef.
Alicante..	par.	Jaen.....	1/3
Almería..	par.	Málaga....	..
Badajoz..	3/4 p.	Murcia....	..
Barcelona..	..	Oviedo....	par.
Bilbao....	..	Palencia..	..
Burgos... par.	..	Santander..	..
Cáceres... 3/4 p.	..	Santiago... par.	..
Cádiz....	..	Sevilla....	..
Córdoba.. 1/2	..	Valencia..	..
Coruña... ..	..	Valladolid.	..
Granada.. 1/4 d.	..	Zaragoza..	par p.

### ANUNCIOS.

#### INTENDENCIA GENERAL

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se saca á pública subasta el carboneo del cuartel del Pito, en el departamento de Navachescas del Real monte del Pardo, cuyo doble remate se verificará el 27 del corriente mes de Octubre á la una del día en la Administración patrimonial de aquel Real Sitio y en la seccion de contabilidad de esta Intendencia general, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en ambas oficinas.

#### Establecimiento general de cultivos y enseñanza del Carmelo, bajo la protección del Gobierno.

Desde el día 15 al 31 del presente mes estará abierta la matrícula para las plazas de alumnos internos y externos, que deben seguir en el mismo los cursos de agricultura ó los preparatorios que corresponden á la enseñanza elemental completa. En su consecuencia los aspirantes pueden presentar dentro de dicho término los documentos prevenidos por el reglamento. La entrega de los mismos deberán hacerla en el establecimiento, ó en la casa núm. 8, cuarto principal de la calle del Arce en Barcelona, en cuyos despachos podrán enterarse de todas las condiciones, y obtener gratuitamente el reglamento.

### ESPECTACULOS.

- TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Las memorias del diablo, comedia en tres actos.—Baile.—Herir por los mismos fltos, sainete.
- TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Achaques de la vejez, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—El mudo por compromiso ó las grandes emociones, comedia en un acto.
- TEATRO DEL INSTITUTO. Hoy no hay funcion.
- TEATRO DE VARIETADES. A las ocho de la noche.—Españoles sobre todo, drama en cuatro actos.—No mas secreto, pieza en un acto.
- TEATRO DEL CIRCO. Hoy no hay funcion.

yardas de ancho, y nos parece difícil admitir que siete buques de línea echados a fondo en dicha entrada puedan cerrar tan ancho camino. Es sin embargo evidente que este singular medio no se ha empleado sino á consecuencia de un plan fraguado de antemano.

La pérdida de estos buques es importante para la marina rusa. En cuanto á los aliados, no hubieran podido hacer de ellos mas que tomarlos como trofeos. Se dice que se tratará de desbaratarlos. Pero la mayor ventaja que se ha obtenido echándoles á pique es hacer disponibles los equipajes de 13,000 hombres que estaban á bordo.

Pero como no hay que pensar en una batalla naval, los marineros y los soldados de marina de las escuadras aliadas están tambien disponibles. Es notable que no tengamos datos seguros de donde se halla el príncipe Menschicoff desde la batalla de Alma.

Un despacho ruso publicado en San Petersburgo el 11, y transmitido por la telegrafía á Berlín, afirma que el 6 el General en Jefe ruso ocupaba su posición al Norte de Sebastopol, que es efectivamente la mejor, pues mientras no se le cerque por el Norte, esta posición domina todas las del interior, y le permite comunicar con los refuerzos que pueden llegar, y retirarse en caso de necesidad.

Pero hay tambien motivos para pensar que se ha retirado sobre Bitchi-Serai con 20,000 hombres, que es lo que afirma otro despacho publicado tambien en San Petersburgo. No pretendemos disipar esta incertidumbre.

Lo constante que hay es que el convoy encontrado y dispersado por el ejército inglés, el 25, salía de Sebastopol y se dirigía á Bitchi-Serai. Si el Príncipe Menschicoff hubiese querido permanecer en su posición al Norte de Sebastopol, sería difícil comprender por qué había enviado un convoy y un cuerpo de ejército considerable fuera de la plaza en el momento mismo en que el enemigo se disponía á atacarla.

En todo caso la presencia de 6000 hombres hacia el Alma atestigua que existen aun en la Crimea numerosas tropas rusas. Entonces Sebastopol no tiene mas que una esperanza, y es que la reunion de estas tropas pueda obligar á los aliados á levantar el sitio, ó al menos á retardar sus operaciones. Pero no tenemos cuidado de que así suceda.

Se debe suponer, según los preparativos hechos sobre el Alma por el Príncipe Menschicoff, que tenía consigo la mayor parte de sus tropas: si las hubiera tenido frescas, hubiera defendido el Katcha y el Belbeck, y no hubiese dejado al ejército aliado hacer sin obstáculo alguno una marcha de flanco sobre Balaklava.

Ahora que se ha conseguido esta marcha, las ventajas del terreno están por nuestra parte; y si el enemigo viniese á atacarnos, nos encontraría en las formidables posiciones que no ha sabido defender.

Al Sur del Tebernaya puede el ejército aliado estrechar el sitio como si estuviese en una fortaleza. Mas obstáculos encontraría al Norte; pero es posible que dándose algunos golpes vigorosos al Sur de la plaza y por el lado del mar, se termine la campaña.

El Wanderer publica las noticias siguientes:

Se asegura por buen conducto que las Potencias occidentales se han puesto de acuerdo sobre un sétimo punto de garantía que había de exigirse en caso de la conclusion de la paz. Este punto concierne al mejoramiento de la situación de los católicos en Rusia. Es sabido, añade, que á los cuatro puntos de garantías primitivas, se han añadido recientemente otros dos, uno relativo á la indemnización para los gastos de guerra, y el otro al estado de las flotas del mar Negro.

Tomamos del Diario alemán de Frankfurt la siguiente correspondencia:

Posen 8 de Octubre.

Después de haber estado largo tiempo desprovisto de tropas el reino de Polonia, ve llegar la vanguardia de los regimientos de la Guardia imperial rusa. Nada se sabe aun de su destino ulterior. Han llegado igualmente tropas rusas á la parte occidental del reino: hace algunos dias sobre la línea de Wlodawch á Pisthowo se cuentan 8000 hombres de todas armas, cuyo destino se ignora igualmente. Créese que después de haber recibido algunos nuevos refuerzos estos diferentes cuerpos, se dirigirán hacia la frontera de Cracovia, y otras personas creen que se disponen á entrar en sus cuarteles de invierno. Si estas tropas hubieran sido destinadas á la Crimea, no se las habria hecho marchar para el Este. El Emperador sigue siendo esperado en Varsovia. La Guardia imperial se dirige á marchas forzadas del Sudeste hacia Varsovia, al paso que se dirigen á la Podolia de la Besarabia y del Don sobre la Crimea: los cuatro primeros regimientos de las tres divisiones de la infantería de los Guardias de corps, dos brigadas de la artillería de la Guardia y la caballería de los Guardias, están en marcha para la Polonia, y una gran parte de ellos ha llegado ya á su destino.

La primera division de infantería de la Guardia que formaba la reserva se dirigió sobre Revel á marchas forzadas. Los batallones 5.º y 6.º de los regimientos de infantería de la Guardia que formaban la reserva, se han quedado en San Petersburgo; y el 7.º y 8.º, destinados tambien á reemplazar la reserva, están formándose. Las tropas estacionadas hasta ahora en el reino de Polonia pasan de la izquierda del Vistula á la derecha, y se dirigen por tres caminos hacia la frontera austriaca.

La primera columna ha sido trasportada por el camino de hierro de Varsovia á Maski: la segunda que sigue la calzada de Miechow se halla ya al frente de Radom, mientras que su vanguardia se encuentra en las inmediaciones de Vandezew: la tercera columna á lo largo del Vistula.

Los nuevos trabajos continúan con actividad en el exterior de la ciudad de Varsovia, y se hallan empleados 40,000 soldados en fortificar el pueblo de Rochow sobre el Vistula en el gobierno de Sandomir. Este fuerte se halla destinado, por decirlo así, á formar cabeza de puente, á fin de asegurar á los rusos el paso del Vistula. Apenas se ha empezado el reclutamiento de la última leva en el mes de Agosto en Polonia, cuando ha sido terminado y se trata ya de otra nueva. Los preparativos concluirán en el mes de Octubre, y la operación definitiva en Diciembre.

Continúa el índice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en los meses de Julio, Agosto y Setiembre.

JULIO.

En 26. Real decreto revocando los en que se había exonerado á los Generales D. José de la Concha, D. Félix María de Messina y D. Domingo Dulce, así como aquellos por los cuales se contrató é hizo partir al extranjero á todos los individuos militares ó paisanos con motivo de causas políticas. (Núm. 571.)

En 28. Decreto de la Junta superior de salvacion levantando el destierro al Infante D. Enrique María de Borbon. (Núm. 573.)

Otro mandando detener las personas de los Ministros que formaban parte del Gobierno presidido por D. Luis Sartorius, y á D. Javier de Quinto, ex-Gobernador de Madrid. (Id.)

Otro declarando no conferir empleo público alguno, ni admitir solicitud. (Id.)

Otro permitiendo la introduccion y circulacion de periódicos y obras extranjeras. (Id.)

En 29. Real orden mandando atender al socorro de las obligaciones mas urgentes y de preferencia para no entorpecer el servicio del ejército. (Núm. 574.)

En 31. Real decreto promoviendo á Capitan general de los ejércitos nacionales al Teniente general D. Evaristo San Miguel. (Núm. 576.)

Otro con igual promocion al Teniente general D. Leopoldo O'Donnell. (Id.)

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier de infantería D. José Allende Salazar. (Id.)

Otro relevando del cargo de Ministro interino de la Guerra á D. Evaristo San Miguel. (Id.)

Otros nombrando para el cargo de Ministro de Estado y encargado del despacho de la Direccion de Ultramar, Ministro de Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernacion y Fomento, á Don Joaquin Francisco Pacheco, D. José Alonso, D. Leopoldo O'Donnell, D. José Allende Salazar, D. José Manuel Collado, Don Francisco Santa Cruz y D. Francisco Luchán. (Id.)

Otro encargando interinamente el despacho de algunos Ministerios. (Id.)

AGOSTO.

En 1.º Real decreto relevando del cargo de Director general de caballería al Mariscal de Campo D. Arturo Azlor. (Núm. 577.)

Otro promoviendo al empleo de Teniente general á D. Domingo Dulce, Mariscal de Campo. (Id.)

Otro nombrando al mismo Director general de caballería. (Id.)

En 2. Real decreto que contiene varias disposiciones para que subsistan con el carácter de con-ultivas del Gobierno central las Juntas de gobierno provinciales. (Núm. 578.)

Otro restableciendo intrinsecamente la ley de imprenta de 17 de Octubre de 1837. (Id.)

Otro suspendiendo las disposiciones adoptadas por las Juntas de gobierno, armamento ó salvacion. (Id.)

Otro admitiendo la dimision del cargo de Subsecretario de Hacienda á D. Manuel Cejuela. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. E. téban Leon y Medina. (Id.)

Otro admitiendo la dimision del cargo de Director general de contribuciones á D. Augusto Amblard. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á D. Diego Lopez Bailesteros. (Id.)

Otro concediendo jubilacion á D. Pablo Cifuentes, Director general del Tesoro público. (Id.)

Otro encargando interinamente del despacho del anterior cargo á D. Diego Lopez Bailesteros. (Id.)

Otro promoviendo al empleo de Teniente general al Mariscal de Campo D. Santos San Miguel. (Id.)

Otro con igual promocion al Mariscal de Campo D. José Rendón. (Id.)

Otro id. al Mariscal de Campo D. Agustin Noguerras. (Id.)

Otro id. al Mariscal de Campo D. Martin José Iriarte. (Id.)

Otro id. al Mariscal de Campo D. Manuel Crespo. (Id.)

Otro id. al Mariscal de Campo D. Francisco Valdés. (Id.)

Otro id. al Mariscal de Campo D. Félix Messina. (Id.)

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo á D. Lorenzo Guillelmi, Brigadier de infantería. (Id.)

Otros promoviendo á iguales empleos á los Brigadieres D. Narciso Ametller, D. Rafael Echagüe, D. Eugenio Muñoz y D. Joaquin Fitor. (Id.)

Otro admitiendo la dimision del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra á D. Mariano Peray. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo al Mariscal de Campo D. José Merozon. (Id.)

Otro nombrando Director de infantería á D. Antonio Ros de Olano. (Id.)

Otro relevando del cargo de Director general de artillería al Teniente general Don Joé Luciano Campuzano. (Id.)

Otro nombrando para el cargo anterior á D. Francisco Serrano. (Id.)

Otro relevando del cargo de Ingeniero general al Teniente general D. Antonio Remon Zanco del Valle. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo al Teniente general D. Santos San Miguel. (Id.)

Otro nombrando Director general de los cuerpos de E. M. al Teniente general Don José Carratalá. (Id.)

Otro relevando del cargo de Inspector general de la Guardia civil al Teniente general D. Francisco Javier Giron, Duque de Ahumada. (Id.)

Otro nombrando para el cargo anterior al Teniente general D. Facundo Infante. (Id.)

Otro relevando del cargo de Inspector general de carabineros al Mariscal de Campo D. Mariano Belestá. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo al Teniente general D. Felix María Messina. (Id.)

Otro nombrando Capitan general de Andalucía á D. Juan Zabala. (Id.)

Otro admitiendo la dimision del cargo de Capitan general de Valencia al Mariscal de Campo D. Antonio María Blanco. (Id.)

Otro nombrando Capitan general de Valencia al Mariscal de Campo D. José Grasés. (Id.)

Otro admitiendo la dimision del cargo de Capitan general de Galicia á D. José María Sanz. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á D. Agustín Noguerras. (Id.)

Otro relevando del cargo de Capitan general de Aragon al Teniente general D. Felipe Rivero. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo al Mariscal de Campo D. Ignacio Gurrea. (Id.)

Otro relevando del cargo de Capitan general de Granada al Teniente general Don Fermín Ezpeleta. (Id.)

Otro nombrando Capitan general de Granada al Teniente general D. Ricardo Shelly. (Id.)

Otro relevando del cargo de Capitan general de Extremadura al Mariscal de Campo Don Ramon Boigues. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo al Teniente general D. Francisco Valdés. (Id.)

Otro relevando del cargo de Capitan general de Navarra al Mariscal de Campo D. Eusebio Calonge. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo al Mariscal de Campo D. José Marqués. (Id.)

Otro relevando de la Capitania general de Burgos al Mariscal de Campo D. José María Turon. (Id.)

Otro nombrando para el precedente cargo al Mariscal de Campo D. Ramon Castañeda. (Id.)

Otro relevando de la Capitania general de las provincias Vascongadas al Teniente general D. Manuel de Mezarredo. (Id.)

Otro nombrando para el cargo anterior al Teniente general D. Martin José Iriarte. (Id.)

Otro relevando del cargo de Capitan general de las Islas Baleares al Teniente general D. Fernando Cotner. (Id.)

Otro nombrando para el cargo anterior al Teniente general D. Andrés Garcia Camba. (Id.)

Otro relevando del cargo de Capitan general de las Islas Canarias al Mariscal de Campo D. Jaime Ortega. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo al Mariscal de Campo D. José Trillo. (Id.)

Otro relevando del cargo de Comandante general del Campo de Gibraltar al Mariscal de Campo D. Rafael Mayada y Villarroya. (Id.)

Otro nombrando para el cargo precedente al Mariscal de Campo D. Manuel Arizcun. (Id.)

Reales resoluciones nombrando segundo Cabo de la Capitania general de Castilla la Nueva y Gobernador militar de la plaza de Madrid á D. Rafael Echagüe; segundo Cabo de la de Cataluña y Gobernador militar de la provincia y plaza de Barcelona á D. Juan Zapatero; para la de Andalucía y Gobernador militar de la provincia y plaza de Sevilla á D. Joaquin Fitor; para la de Granada y Gobernador militar de la provincia y plaza de la misma á D. Eugenio Muñoz, y Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz á D. José Martínez. (Id.)

Real decreto relevando del cargo de Gobernador Capitan general de la Isla de Cuba al Teniente general D. Juan de la Pezuela. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo al Teniente general D. José de la Concha. (Id.)

Otro relevando del cargo de Gobernador Capitan general de las Islas Filipinas al Te-

niente general D. Manuel Pavia. (Id.)  
Otro nombrando para el cargo precedente al Teniente general D. Manuel Crespo. (Id.)  
En 3. Real decreto concediendo la gran Cruz de la Real y militar orden de San Fernando al Teniente general D. Antonio Ros de Olano. (Núm. 579.)

Otro dejando sin efecto lo dispuesto por Real decreto de 19 de Enero último para el arreglo del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, volviendo á regir la planta que antes tenia. (Id.)

Otro mandando cesar en el cargo de Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Capitan general de ejército Don Pedro Villacampa. (Id.)

Otro mandando quede en situacion de cuartel el Teniente general D. Joaquin Ezpeleta. (Id.)

Otro declarando en situacion de cuartel al Brigadier de infantería D. Ramon Sanchez Tovar, y relevándole del cargo de Fiscal militar del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Id.)

Otro nombrando Fiscal militar del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Mariano Peray. (Id.)

(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 19 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 400 consolidado. 33-75 c. p.  
Idem del 3 por 400 diferido. 47-80 p.  
Amortizable de primera, 9-60.  
Idem de segunda, 5-50  
Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 84 d. = Paris á 8 d. v., 5-26 p.

Plazas del reino.

Table with columns: Plaza, Daño, Benef., Daño, Benef. Rows include Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cordoba, Coruña, Granada, Jaen, Málaga, Murcia, Oviedo, Palencia, Santander, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza.

ANUNCIOS.

Establecimiento general de cultivos y enseñanza del Carmelo, bajo la protección del Gobierno.

Desde el dia 15 al 31 del presente mes estará abierta la matricula para las plazas de alumnos internos y externos que deben seguir en el mismo los cursos de agricultura ó los preparatorios que corresponden á la enseñanza elemental completa. En su consecuencia los aspirantes pueden presentar dentro de dicho término los documentos prevenidos por el reglamento. La entrega de los mismos deberán hacerla en el establecimiento, ó en la casa núm. 8, cuarto principal de la calle del Arech en Barcelona, en cuyos despachos podrán enterarse de todas las condiciones, y obtener gratuitamente el reglamento.

PARA MANILA.

La fragata española Santísima Trinidad saldrá de la bahía de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estacion para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosas cámaras, y admite carga á flote y pasajeros. despachándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Achaques de la vejez, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—El mudo por compromiso ó las grandes emociones, comedia en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. Hoy no hay funcion para dar lugar al ensayo general del drama nuevo, original, en tres actos y en verso, debido á la pluma de uno de nuestros primeros escritores, titulado Pedro Navarro.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—A lo hecho pecho, comedia en un acto.—La inquisicion por dentro, drama en cuatro actos.—La aurora madrileña, baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Los diamantes de la Corona.—Baile.

D. Gerónimo Borao.  
D. Francisco Pereso.  
D. José María Jimeno.  
D. Antonio Betran.  
D. Casiano Arribalaga.  
D. Juan Romero y Torón.  
D. Eduardo Naval.  
D. Salustiano Odozaga.  
D. Manuel Egozque.  
D. Juan Salvador Herrando.  
D. Andrés Borrego.

## EXTERIOR.

Nada oficial contienen los periódicos extranjeros sobre las operaciones de los ejércitos aliados en Crimea. Unicamente la telegrafía particular comunica el despacho siguiente:

Berlin 16 de Octubre.

Un despacho de San Petersburgo fecha del 15 anuncia que hasta el 9 no había ocurrido nada nuevo en Sebastopol.

Se lee en el *Lloyd* de Viena del 12 de Octubre.

Las noticias que hoy llegan de la Crimea nos comunican noticia alguna importante. Los rusos principian á desarmar su escuadra, que permanece inmóvil en el puerto. Los aliados tienen al fin 10.000 hombres de caballería, que tan útiles hubieran podido serles en la batalla de Alma.

El ejército anglo-francés se encuentra en muy buena situación, y sus Jefes tienen la mejor esperanza. Sobre todo lord Raglan, á quien franceses é ingleses estiman del mismo modo, cuenta con una entera confianza en el buen éxito de la empresa.

Dicen de Odessa el 6 de Octubre que las divisiones Liprandi y Engelhardt han entrado en dicho punto, procedentes de las orillas del Pruth, en relevo de las que han salido para la Crimea. Habían ocupado cerca de la aldea de Puerka un campamento que ha sido bombardeado durante muchos días por un destacamento de la escuadra aliada. Los rusos se han visto obligados á dejar el campamento. Se teme de día en día que sea bombardeado el puerto.

Patrullas de cosacos han hecho venir desde muy lejos miles de carros para trasportar las tropas á Crimea, porque no llegarían tan pronto si fuesen apie.

Todas las tropas anglo-francesas se habían concentrado al Sur de Sebastopol, cerca de Balaclava.

El Príncipe Menschikoff había tomado posición con unos 40.000 hombres, sin contar la guarnición ordinaria, en el radio de las obras de fortificación que rodean á Sebastopol, y esperaba considerables refuerzos que estaban en camino.

Se lee en la *Prensa* de Viena:

Escriben de Varna el 2 de Octubre que la amazona kurda Karakiz se ha embarcado para Balaclava con sus ginetes. El grueso de la escuadra aliada está cerca de Sebastopol.

Es notable que las tempestades que ya han comenzado no impiden la navegación de los vapores ingleses y franceses; que se continúe el transporte de los apropios, y que no ha sucedido desgracia alguna en el mar.

Escriben de Berlin el 13 de Octubre:

La respuesta de nuestro Gabinete á la nota austriaca del 30 de Setiembre ha sido expedida hoy á Viena.

El Gobierno prusiano ha propuesto últimamente á Viena que los dos Gabinetes de Prusia y Austria diesen pasos en San Petersburgo para provocar nuevas negociaciones; se nos asegura que el Gabinete de Viena se ha negado á tomar parte en ello diciendo que después de haber rechazado tan formalmente la nota austriaca del 14 de Setiembre sería la Rusia la que debería tomar la iniciativa si quisiese que el Austria interviniese como mediadora.

Podemos desmentir formalmente la noticia dada por diversos diarios de que el Gabinete prusiano se habría declarado dispuesto á adoptar las proposiciones de las Potencias occidentales; pero que estas habrían declinado su oferta. Podemos afirmar que no ha habido estos últimos días negociaciones relativas á los cuatro puntos.

Se lee en la *Gaceta universal alemana*, con referencia á cartas de Bohemia, del 10 de Octubre:

Ayer ha llegado á Praga, procedente de Viena, el Feld-zeugmestre, Conde de Wimpffen. Este General manda el primer ejército, que está distribuido en Bohemia, Moravia, Silesia, alta y baja Austria, Salzburgo, Stiria y el Tirol. No se atribuye la presencia de este General á una simple inspección de tropas; pero se asegura que se trata de la reunión de un cuerpo de ejército particular en Bohemia que actualmente se halla en parte desguarnecida de tropas, á consecuencia de la par-

tida de todas las que allí había, y se han dirigido á las fronteras Este y Nordeste del imperio.

En el estado actual de las cosas, no se cree que Bohemia pueda permanecer desguarnecida. Dicese además que se empieza desde ahora á formar el estado mayor y el cuerpo de administración de este ejército de Bohemia. Se ha llamado la atención de nuestra policía hácia cierto número de individuos que se dice son espías militares rusos, uno de los cuales, que se pretende es un Coronel, ha sido detenido últimamente en Praga, en el momento en que examinaba los depósitos de artillería y municiones, y conducido desde esta ciudad á Viena.

Continúa el índice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en los meses de Agosto y Setiembre.

### AGOSTO.

En 3. Real decreto reponiendo en el cargo de Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente general D. Ramon de Meer, Conde de Grá. (Núm. 579.)

Otro relevando del cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente general D. Francisco Javier Azpiroz, Conde de Alpuente. (Id.)

Otro reponiendo en el cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente general D. Antonio Van-Hallen, Conde de Peracamps. (Id.)

Otro mandando continuar en el cargo de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina el Teniente general D. Casimiro Vigodet. (Id.)

Otro reponiendo en otro cargo como el anterior al Teniente general de la Armada D. José Baldasano y Ros. (Id.)

Otro relevando del cargo de Capitan general de Castilla la Vieja al Mariscal de Campo D. José María Laviña. (Id.)

Otro nombrando Director de Aduanas y Aranceles á D. Benito Alejo Gaminda. (Id.)

Otro relevando del cargo de Director general de Depósitos á D. Pedro Jontoya. (Id.)

Otro nombrando Subsecretario interino de la Gobernación á D. Angel Izardi. (Id.)

En 5. Real decreto declarando cesante del cargo de Presidente de la Junta de clases pasivas á D. Felipe Canga Argüelles. (Número 581.)

Otro nombrando en comisión para el anterior cargo á D. Ramon Maria Calatrava. (Idem.)

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Fiscal de la Deuda pública á D. Agustín Alfaro. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á D. Pascual Fernandez Baeza. (Id.)

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Presidente de la comisión consultiva de valoraciones del arancel á D. José Fariñas. (Id.)

En 6. Real decreto suprimiendo la Dirección general de Administración militar, y restableciendo la Intendencia general militar. (Núm. 582.)

Otro nombrando Intendente general militar á D. Francisco de Paula Orlando, Conde de Romera. (Id.)

En 7. Real decreto mandando cesar en el despacho interino del Ministerio de la Gobernación al de Hacienda D. José Manuel Collado, por haber llegado á la corte el propietario. (Núm. 583.)

Otro relevando del cargo de Director general de Obras públicas á D. José María de Mora. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á D. Cipriano Montesino. (Id.)

Real orden circular mandando remitan las Juntas auxiliares de Gobierno de las provincias al Ministerio de la Gobernación una relación de los empleos pertenecientes al mismo, suprimidos, reformados ó creados por ellas. (Id.)

En 8. Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Barcelona á D. Pascual Madoz. (Núm. 584.)

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de la Gobernación á D. Manuel Gomez. (Id.)

Otro reestableciendo la ley de 3 de Febrero de 1823 y demás disposiciones vigentes al publicarse el decreto de 30 de Diciembre de 1843, para que se arreglen á ellas los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales en el ejercicio de sus atribuciones administrativas y económicas, y que las atribuciones de los Jefes políticos é Intendentes sean desempeñadas por los Gobernadores de provincia. (Id.)

Otro disponiendo el restablecimiento en las capitales de provincia de las Diputaciones provinciales existentes en Abril de 1843. (Idem.)

Otro suprimiendo los Consejos provinciales cuyas funciones pasan á las Autoridades, corporaciones administrativas, tribunales y juzgados á que correspondían antes de publicarse la ley de 2 de Abril de 1845 en cuanto no se ponga á la de 3 de Febrero de 1823. (Id.)

Otro creando un tribunal contencioso-administrativo para seguir y fallar por los trámites prevenidos en la ley y reglamento del suprimido Consejo Real, los pleitos pendientes al cesar dicho cuerpo, y los que ocurran y vengán en apelación hasta la resolución de las cortes. (Id.)

Real orden mandando formar á la Dirección general del Tesoro público un estado de la Deuda flotante del Tesoro en 17 de Julio último; y que por lo relativo á la Caja central se forme otro estado de las obligaciones devengadas y no satisfechas

en 31 de Julio imputables á los presupuestos del Estado. (Id.)

Otra nombrando para la comisión que ha de comprobar con los asientos de la Dirección del Tesoro los estados de la Deuda flotante y demás al Sr. Marqués de Fuentes de Duero, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Ramon Guardamino, D. Juan Pedro Muchada, D. Manuel Sierra y Moya y D. Benito Alejo Gaminda. (Id.)

Otra mandando formar un expediente general de todas las separaciones y nombramientos hechos por las Juntas de provincia en el pronunciamiento de Julio próximo pasado, y remitiendo á la Secretaría de Hacienda un estado que abraza los empleados activos y pasivos, formado por la Junta de clases pasivas. (Id.)

En 9. Real decreto mandando cesar en el despacho interino del Ministerio de Gracia y Justicia al de Estado, por haber llegado el propietario (Núm. 585.)

Otro relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. B. itánica á D. Francisco Javier de Isturiz. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á D. Antonio Gonzalez, Presidente que ha sido del Consejo de Ministros y Ministro de Estado. (Id.)

Otro relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. el Emperador de los franceses á D. Manuel de la Pezuela, Marqués de Viluma. (Id.)

Otro nombrando para el cargo precedente á D. Salustiano de Odozaga. (Id.)

Otro relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de S. M. F. á D. Antonio Alcalá Galiano. (Id.)

Otro nombrando para el cargo anterior á D. Antonio de los Rios y Rosas. (Id.)

Otro relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad á D. José del Castillo y Ayensa. (Id.)

Otro nombrando para el cargo precedente á D. Facundo Infante. (Id.)

Otro relevando del cargo de Encargado de negocios en la corte de Cerdeña á D. José Couroys y Anduaga. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á D. Nicomedes Pastor Diaz. (Id.)

Otro admitiendo la dimisión del cargo de Subsecretario de Gracia y Justicia á Don Rafael Ramirez Arellano. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á D. Joaquin Aguirre. (Id.)

Otro declarando cesante á D. José Escudero, Director general de loterías. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. José Ciudad de la Hoz. (Id.)

Otro nombrando Director de Aduanas y Aranceles á D. Benito Alejo Gaminda. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Juan José Navarro, Director general de la Contenciosa de Hacienda pública. (Id.)

Otro declarando cesante á D. José Manso y Juliol, Contador de la Caja general de Depósitos. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Francisco Jerez y Varona. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Matias Pareja, Vocal de la Junta de reconocimiento y liquidación de la Deuda atrasada del Tesoro, y nombrando para este destino á Don Eduardo Kelly. (Id.)

Otro nombrando Subdirector primero de la Dirección general del Tesoro á D. José de Sierra y Cárdenas, que lo es segundo; para este á D. José Barzanallana que desempeña igual plaza en la Dirección de Rentas estancadas, y para esta resulta á D. Pedro Alcazar Cerdan, cesante. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Ramon Aranda, Superintendente de la casa moneda de Madrid, y nombrando para este destino á D. Pedro Alonso. (Id.)

Real orden mandando continuar en su fuerza y vigor, interin las Cortes no determinen lo conveniente, la ley de beneficencia de 20 de Junio de 1849 y el reglamento para su ejecución aprobado por Real decreto de 14 de Mayo de 1852. (Id.)

Real orden circular mandando adopten los Gobernadores ó las Autoridades que hacen sus veces las providencias oportunas para que la Guardia civil vuelva á sus antiguos puestos ó la distribuyan del modo mas conveniente. (Id.)

En 10. Real decreto admitiendo la dimisión al Marqués de Parais del cargo de Gobernador de la Provincia de Madrid. (Núm. 586.)

Otro nombrando para este destino á D. Luis Sagasti. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la Provincia de Zaragoza á D. Cayetano Cardero. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Málaga al Coronel de Caballería Don Enrique O'Donnell. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Valencia á D. Cirilo Franquet. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Cuenca á D. José Trinidad Herrero. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Martin Balda, Jefe de Administración y oficial primero de la Dirección general de Ultramar. (Id.)

Otro relevando del cargo de Contador de las Reales órdenes de Carlos III é I á D. José María de Velasco y Parada. (Id.)

Otro nombrando para el anterior cargo á Don Juan Gutierrez de la Concha. (Id.)

En 11. Real decreto comprensivo de la planta de empleados para el Ministerio de Fomento. (Núm. 587.)

Otro declarando cesante á D. Ricardo de Ferrerico, Director del Real Instituto industrial. (Id.)

Otro reponiendo en este cargo á D. Joaquin Alfonso. (Id.)

(Se continuará.)

## BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 20 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-75 c. p.  
Idem del 3 por 100 diferido, 47-80 d.  
Amortizable de primera, 9-60.  
Idem de segunda, 5-50  
Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales 61 p.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 93 d.

### CAMBIOS.

Londres á 90 días, 54 d. = París á 3 d. v., 5-25 p.

### Plazas del reino.

	Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Alicante...	par.		Jaeen.....	1/2
Almería...	par.		Málaga....	1.
Badajoz...	3/4 p.		Murcia....	..
Barcelona...	..	1/2 d.	Oviedo....	par.
Bilbao....	..	3/4 p.	Palencia...	..
Burgos...	par.		Santander..	..
Cáceres...	3/4 p.		Santiago...	par.
Cádiz....	..	3/8 d.	Sevilla....	..
Córdoba..	1/2		Valencia...	..
Coruña...	..	1/2 p.	Valladolid..	..
Granada..	1/4 d.		Zaragoza..	par p.

## ANUNCIOS.

### PARA MANILA.

La fragata española *Santisima Trinidad* saldrá de la bahía de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estación para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosas cámaras, y admite carga á flote y pasajeros, despatchándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste.

### SOCIEDAD MINERA LA BENIGNA.

Hallándose corrientes los recibos del dividendo del mes de la fecha, se espera de los señores socios entreguen su importe al recaudador D. Pablo Lopez tan luego como se presenten al cobro. Al mismo tiempo se espera que los que no hayan pagado los meses anteriores se sirvan verificarlo. Madrid y Octubre 12 de 1854.—El Secretario, Juan Francisco Esteban.

Se vende una escribanía numeraria de dominio particular. En la calle de Jardines, núm. 30, cuarto segundo de la izquierda.

### FERRO-CARRIL DE LANGREO

#### EN LIQUIDACION.

En junta general de accionistas de 15 del corriente se ha acordado delegar en los Sres. D. Manuel Mayo de la Fuente y D. José Eduayen las mas amplias facultades para decidir, formular y practicar las gestiones que juzquen mas conducentes al bien general de los intereses sociales, reservando la resolución á los socios reunidos en junta general extraordinaria, á cuyo efecto se convoca esta para el día 29 del corriente, esperando que los señores accionistas se sirvan concurrir por sí ó representados con arreglo al art. 45 de los estatutos. Madrid 16 de Octubre de 1854.—El Secretario, J. E.

Los Sres. acreedores al concurso de Doña Eusebia Sancho de Santa María, vecina de Valdemoro, se servirán concurrir el domingo 29 del corriente, á las once de la mañana, á la casa consistorial de la villa de Getafe, en cuyo juzgado radica dicho concurso para celebrar junta general. Madrid 15 de Octubre de 1854.—El Síndico, Ramon Much Garcia.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Pedro Navarro*, drama nuevo original en tres actos.—La valenciana, baile.—*El viudo*, sainete.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Achaques de la vejez*, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—*El mudo por compromiso* ó *las grandes emociones*, comedia en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*A lo hecho pecho*, comedia en un acto.—*La inquisición por dentro*, drama en cuatro actos.—La autora madrileña, baile.

Nota. Mañana domingo habrá dos funciones.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Lanusa*, drama nuevo en tres actos.—*Acerlar por carambola*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los diamantes de la Corona*.—Baile.

número 17, cuarto segundo de la izquierda, por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les asista; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin ejecutarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

**Alcaldía constitucional del juzgado del Prado.**—De orden del Sr. D. Leandro Aguirre, Alcalde constitucional de esta H. villa, y á instancia del Sr. D. Manuel María Alvarez, apoderado del señor D. Francisco de las Rivas, se cita para celebrar juicio de conciliación para pago de maravedis al Sr. D. Ramon Patiño, cuya habitacion se ignora, para que por sí ó por medio de apoderado en legal forma, acompañado de hombre bueno, comparezca á celebrar dicho acto el día 27 del corriente y hora de las once de su mañana ante S. S. en su audiencia, sita en la calle del Principe, núm. 35, piso principal.

**Tribunal de Comercio.**—El Sr. Juez comisario de la quiebra de los Sres. Catarineu, hermanos, y compañía ha señalado para la junta de graduacion de créditos el día 2 de Noviembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencias de este Tribunal, plazuela de la Leña, núm. 14, cuarto principal.

Lo que se avisa á cuantos sean tales acreedores para que por sí ó por medio de personas competentemente autorizadas concurren el día y hora señalados, para evitar los perjuicios que se les pudieran irrogar.

Madrid Octubre 17 de 1854.—José de Celis Ruiz.

**Juzgado de Marina.**—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Director y Capitan general de la Armada, Jefe del juzgado de Marina en la corte y su término, se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Sancho, Alferez de Navio de la propia Armada, ocurrido en la isla de Santa Elena el día 4 de Febrero del corriente año, para que en el término de 30 dias, contados desde su publicacion en la GACETA, comparezcan en dicho juzgado y por la escribania principal del mismo, sita en la plazuela de la Leña, número 17, cuarto segundo de la izquierda, por medio de procurador con poder bastante á deducir el que les asista; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin ejecutarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las Afueras de esta capital, refrendada por el escribano del número de dicho juzgado D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Domingo Manuel Murado, natural de San Cosme de Piñero, partido judicial de Mondoñedo, provincia de Lugo, hijo de José y de Juana Velez, de 37 años, casado con Maria Borregueiro, de oficio motril de labranza, que vivió en la casa de labor de la viuda de D. Diego de los Rios, á fin de que se presente en el referido juzgado, sito en el barrio de Chamberi, y escribania mencionada, para reconocerle las heridas que le causó Miguel Soto; apercibido que de no verificarlo dentro del término designado, le parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Cayetano Arrea, Juez de primera instancia del distrito del Norte en las Afueras de esta capital, refrendada por el escribano de dicho juzgado D. Raimundo Ortiz y Casado, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Florentino Catalan, alias Tamayo, de estado casado, vecino de Canillas, á fin de que tanto el Catalan, como su muger se presenten en el referido juzgado y escribania mencionada, sito en el barrio de Chamberi, calle de Arango, ó en la cárcel de Villa el Florentino Catalan, para recibirle declaracion en forma de inquirir, y á dicha su muger como testigo en la causa que se instruye contra el mismo por lesiones á Antonio Romero; apercibidos ambos que de no verificarlo dentro del término designado les parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y término de nueve dias se cita, llama y emplaza á Bernardo Palacios Espinosa, natural de Madrid, soltero, zapatero y de 24 años de edad, para que se presente en el juzgado de primera instancia de la Audiencia y escribania de D. Luis Hernandez, á fin de hacerle cierta notificacion en causa que se les sigue por lesiones á Cristobal Saez.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia que despacha en el distrito del Prado se cita, llama y emplaza á José María Cebada ó Cánoba, natural de Alburquerque, para que en el término preciso de 30 dias se presente en la cárcel nacional á responder de lo que contra el mismo resulta en causa criminal que se le sigue en dicho juzgado, ante el escribano Don José Sanchez Alonso, por estafas; apercibido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia que despacha en el distrito del Prado, refrendada por el escribano D. José Sanchez Alonso, se cita, llama y emplaza á D. José María Osorio, natural de Málaga, hijo de D. José y Doña Agustina Rizo Hidalgo, para que en el término de 30 dias precisos se presente en la cárcel nacional á responder del procedimiento que se sigue en dicho juzgado, por estafas; apercibido que de no hacerlo se le declarará contumaz y rebelde, y proseguirá la causa adelante sin mas citarle ni emplazarle, parándole el perjuicio que haya lugar.

D. Florencio Martin y Castro, Alcalde constitucional y Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas

las personas que se crean con derecho á la propiedad y disfrute de los bienes vinculados de Diego de la Rocha y Maria Gutierrez, su muger, Doña Maria Rodrigo de Toro y Doña Catalina Alvarez de Toro, Francisco de la Rocha, el viejo, y Juan de Robles Escobar, para que se presenten en este juzgado por el oficio del infrascripto escribano á deducir sus acciones, en las que se le administrará justicia, en el preciso término de 30 dias, contados desde la insercion del presente anuncio en la GACETA del Gobierno; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á la comun inteligencia pongo el presente en Cáceres á 19 de Octubre de 1854.—Florencio Martin y Castro.—Por su mandato, Pedro Asensio.

D. Tomas Moya, Juez de primera instancia de esta villa de Cañete y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Dionisio Sanchez, vecino de Mira, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, se presente en las cárceles de esta villa á contestar de lo que en su contra resulta de la causa que se le sigue sobre sustraccion de dos carros de leña de la propiedad del comun de vecinos de dicho pueblo; prevenido que de no verificarlo se sustanciará y resolverá en su ausencia y rebeldia.

Dado en Cañete á 18 de Octubre de 1854.—Tomas Moya.—Por su mandato, Juan Manuel Jimenez Chavan.

D. Luis Alarcon, Secretario honorario de S. M. Juez de primera instancia del partido y de Hacienda de su provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer pregon á D. Ramon Bonilla y Contreras, natural y vecino de la villa y corte de Madrid, soltero, de 34 años, y Serapio Moreno Melgarejo, natural y vecino de Huescar, en la provincia de Granada, tambien soltero, de 34 años, el primero visitador que fué de los derechos de puertas y consumos de esta capital, y el segundo dependiente del mismo ramo, para que en el término de 30 dias, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA de Gobierno, se presenten en este juzgado á manifestar si se conforman con las penas pedidas contra los mismos por el Promotor fiscal en causa que se les sigue sobre insultos y amenazas á D. Cipriano Ruiz, Fiel del propio ramo, ó en otro caso evacuen el traslado que de la misma se les ha conferido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará el procedimiento sin mas citarlos ni emplazarles hasta sentencia ejecutoria; entendiéndose las sucesivas diligencias con los estrados del juzgado, que desde luego se les señalarán, y parará el mismo perjuicio que si se hicieran y notificarán en sus propias personas.

Y para que llegue á noticia de los interesados se forma el presente en Albacete á 16 de Octubre de 1854.—Luis Alarcon.—Por mandato de S. S., José Lopez Campo.

Por el presente se llama á todos los parientes ó personas que se crean con derecho á los bienes de la testamentaria de D. José Arana, que falleció en esta ciudad de Requena el día 15 de los corrientes, para que por sí ó por medio de otra persona legitimamente autorizada comparezcan en este juzgado dentro de 30 dias siguientes á su insercion, á usar del que les asista; pues así se halla acordado en el expediente que se instruye por la escribania de D. Francisco Barberá.

D. Ramon Gonzalez Luna, Juez de primera instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lucas Fernandez, vecino de la Veguellina, para que en el término de 30 dias se presente á disposicion de este juzgado, á fin de que se practiquen las oportunas diligencias que con él deben entenderse en la causa que se le sigue por hurto de patatas; con apercibimiento de que no verificándolo en dicho término continuará el curso de la misma en su rebeldia, haciéndose las notificaciones en los estrados del tribunal, y parándole el perjuicio que haya lugar.

Astorga 18 de Octubre de 1854.—Ramon Gonzalez Luna.—Por su mandato, Benito Isaac Diez

Licenciado Nicolás Miranda, Juez de primera instancia de esta ciudad de Santo Domingo de la Calzada.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisca Gonzalez, natural de Leon, en la provincia de Burgos, muger de Pedro Aladrero, sin vecindad fija, para que dentro del término de 15 dias, contados desde esta fecha, se presente en este juzgado por sí ó por medio de procurador, autorizado en debida forma, á evacuar el traslado que la está conferido de la acusacion fiscal de la causa seguida contra ella y dicho su marido por hurto de un capotó á Santiago Barrasa, vecino de San Millan de Yuora; bajo apercibimiento que no haciéndolo se seguirá la causa en rebeldia y la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Santo Domingo de la Calzada á 16 de Octubre de 1854.—Niccias Miranda.—Por su mandato, Mateo Gomez.

Por el presente y término de nueve dias siguientes al de la publicacion de este anuncio se cita, llama y emplaza á José Arnau, delantero que ha sido de las diligencias generales, y que ha vivido en la calle de Rodas, núm. 12, en compañía de su padre Gregorio, para que se presente en el juzgado de primera instancia de la Audiencia y escribania de D. Luis Hernandez á prestar la oportuna declaracion de inquirir en causa que instruye por estafa de dos estringas á Manuela Gomez.

D. Tomas Moya, Juez de primera instancia de esta villa de Cañete y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Pio Bueno, vecino de la huerta del Marquesado, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde esta fecha, se presente en las cárceles de esta villa á contestar á lo que le resulta de la causa que se le sigue sobre herida y muerte sucesiva de su

convicino Agustin Garcia, pasados los cuales sin haberlo verificado se sustanciará el proceso en su ausencia y rebeldia.

Dado en Cañete á 13 de Octubre de 1854.—Tomas Moya.—Por su mandato, Juan Manuel Hernandez Chavarria.

HORAS.		BAROMETRO EN Pulgadas Ingleas.		TERMO-METRO. Reaumur.		DIRECCION del viento.		ESTADO ATMOSFERICO	
9 de la mañana.	27,924	709,25	12,7	S. E.	Algunas nubes.	Manual Rico.			
Mediodia.	27,926	709,55	16,6	S. E. & Sur.	Algunas nubes.				
3 de la tarde.	27,918	709,40	17,5	N. N. E.	Algunas nubes.				
6 de id.	27,922	709,20	12,7	N. N. E.	Algunas nubes.				
Calor máximo del día.	18,4		7,5						
Calor mínimo del día.	23,0		9,4						

REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1854.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 23 DE OCTUBRE.

CORDOBA.

Resultado del escrutinio general.

Han sido elegidos Diputados

- El Marqués de la Vega de Armijo.
- D. Estéban Leon y Medina.
- D. Miguel Ortiz y Amor.
- D. Joaquin Francisco Pacheco.
- D. Mariano de Vargas Alcalde.
- D. Rafael de la Bastida.
- D. José Alcalá Zamora.
- D. Carlos Ramirez.

Para la segunda eleccion del Diputado que falta han sido designados los candidatos

- D. Martin Belda.
- D. José Maria Rey.
- El Conde de Hornachuelos.

Segun parte telegráfica del Gobernador de Zaragoza, resulta que en el primer dia de votacion en los distritos de la capital, en el de Calatayud y Fuentes de Ebro, han obtenido votos para las segundas elecciones los candidatos siguientes:

- D. Manuel Lassala 225.
- D. Joaquin Iñigo 223.
- D. Manuel Egozcue 212.
- D. Manuel Sancho y Gascon 198.
- D. Juan Romeo y Toron 188.
- D. Juan Bruil 182.
- D. Gerónimo Borao 173.
- D. Antonio Betran 120.
- D. Francisco Perez 32.
- D. Andrés Borrego 13.
- D. José Maria Gimeno 7.
- D. Eduardo Naval 5.

Han tomado parte en la votacion 319 electores.

EXTERIOR.

Escasísimos de interes vienen los periódicos extrangeros, continuando la misma falta absoluta de noticias oficiales de la Crimea. Segun dice la Prensa del 19, habia circulado aquel dia en la bolsa de Paris la noticia de haber sido tomado el fuerte de la Cuarentena, situado á la entrada Meridional de la bahía que da acceso al puerto de Sebastopol. Sin embargo, el expresado periódico acoge la noticia con cierta reserva.

El Times publica el despacho siguiente:

Hemos recibido de nuestro corresponsal de Viena el siguiente despacho con fecha de ayer.

Lord Raglan ha escrito á Omer—baja que el 5 principiaria el sitio en regla de Sebastopol, y que la plaza no se sostendrá mas de seis dias. Se dice haber sido tomadas las alturas de la parte del Sur.

Se lee en el Globo:

Un despacho ruso recibido en Viena dice que el General Canrobert, despues de haber elegido su

punto de ataque, y adoptado todas las disposiciones para el sitio, ha mandado rechazar los puestos exteriores del enemigo hasta la muralla principal delante de Akbhar el 9 de Octubre, y que principiaron á construirse las baterias.

Otro despacho niega que Anapa haya sido destruido, y que el fuerte de la cuarentena y las obras exteriores de Sebastopol hayan sido bombardeadas el 4 ó el 5. Los refuerzos rusos que van de Odessa á Crimea pertenecen principalmente al sexto cuerpo de ejército con una division del quinto cuerpo.

El movimiento anti-ruso no se enfria en Alemania; la Sajonia, que se habia mantenido un poco á la capa, trabajada por las intrigas rusas, parece inclinarse á las Potencias occidentales. He aquí lo que sobre el particular dice la Gaceta de Sajonia.

El Austria no puede retirar su ejército de frente al de la Rusia; si los rusos vuelven á pasar el Pruth, debe rechazarles con la fuerza. El honor y el interés alemán lo exigen; á los rusos toca defenderse contra los ataques de los aliados que pudieran venir de la Moldavia; el Austria no veria con placer este ataque; pero si los aliados persisten, no podrá impedirlo.

Si la Rusia, en oposicion á sus últimos compromisos, tratase de nuevo de ocupar los Principados danubianos ó de intentar pasar el Balkan, entonces el convenio de 20 de Abril y el artículo adicional serian obligatorios para toda la Alemania.

Escriben de Viena el 4 de Octubre á la Gaceta de Colonia:

A principios de esta semana el Principe Gortschakoff pidió una audiencia á nuestro Emperador, para obtener en nombre de su Soberano aclaraciones sobre algunos hechos de la última semana, que habian producido una gran sensacion en el mundo diplomático. El Emperador Francisco José se explicó, segun se dice, sin ambages sobre las aclaraciones que se le pedian, y principalmente sobre las esperanzas que funda en la victoria de los aliados cerca de Alma.

Parece que el Principe Gortschakoff hizo con este motivo una alusion sobre que la política alemana dependia, al parecer, de la suerte de Sebastopol; á lo que contestó el Emperador que su política era de todo punto independiente. El origen por donde hemos recibido esta comunicacion nos merece la mas completa confianza.

Continúa el indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en los meses de Agosto y Setiembre.

AGOSTO.

En 11. Real decreto admitiendo la dimision á Don Juan Perez Calvo del destino de oficial de la clase de primeros del Ministerio de Fomento. (Núm. 587.)

Otro derogando el decreto de 21 de Octubre del año anterior, y confirmando el mando superior de la marina en Cuba, Puerto Rico y Filipinas á los respectivos Capitanes generales, que con arreglo á las ordenanzas de la Armada tendrán las atribuciones de los Vireyes de Indias. (Id.)

Otro mandando pase D. Félix Ruiz Fortuny, Oficial mayor del Ministerio de Marina, á servir una plaza de Vocal de la Junta consultiva de la Armada. (Id.)

Otro resolviendo que D. Francisco Javier Morquecho, Oficial mayor cesante del Ministerio de Marina, vuelva á desempeñar esta plaza. (Id.)

Otro promoviendo al empleo de Jefe de escuadra á D. Antonio Fernandez de Landa, Brigadier de la Armada. (Id.)

Otro admitiendo la dimision al Teniente general D. Francisco Valdés del cargo de Capitan general de Extremadura. (Id.)

Otro nombrando para este destino al Mariscal de Campo D. José Trillo. (Id.)

Otro nombrando Capitan general de las Islas Canarias al Mariscal de Campo D. Francisco de Paula Osorio.

En 12. Real decreto mandando reunir en Madrid Cortes constituyentes. (Núm. 588.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Sevilla á D. Manuel Sanchez Silveira. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Cádiz á D. Francisco de los Rios y Rosas. (Id.)

Otro id. para la de Murcia á D. Pedro Rosique, Marques de Camachos. (Id.)

Otro id. para la de Ciudad-Real á D. Joaquin Escario. (Id.)

Otro id. para la de Badajoz á D. Ramon Cuervo. (Id.)

Otro id. para la de las Islas Canarias á Don Gregorio Suarez. (Id.)

Otro organizando la Secretaria de la Guerra. (Id.)

Otro reformando el regimiento de infanteria Reina Gobernadora, núm. 27. (Id.)

Real orden circular haciendo varias prevenciones relativas á la eleccion de Diputados para las Cortes constituyentes. (Id.)

Real decreto reformando la planta del Ministerio de la Gobernacion. (Id.)

Otro admitiendo la dimision que han hecho de sus destinos D. Tomas Rodriguez Rubi, Oficial primero del Ministerio de la Gobernacion; D. Victor Cardenal y D. Manuel Cañete, Oficiales terceros. (Id.)

Otro declarando cesantes á D. Ramon Miranda, Director de Administracion; á Don

Eugenio Moreno Lopez, id. de Beneficencia; á D. Luis Manresa, id. de Correos; á D. José Laplana, Ordenador de pagos; á los Subdirectores del Ministerio de la Gobernacion D. Mariano Vela, D. Francisco Hormaeche y D. Rafael Perez Vento; á los Oficiales primeros D. Felipe Benicio Diaz, D. Baltasar Anduaga y Don Ramon de Navarrete; á los Oficiales segundos D. Eduardo Gonzalez Pedrosa, Don José María Ródenas, D. José Galo Amor y D. Julian de la Cuesta; á los Oficiales terceros D. Francisco Navarro Villoslada y D. José María Gomez Frágenas; y á los Oficiales cuartos D. Francisco Manuel de Egaña, D. Juan Pacheco, D. Gabriel Estrella y D. Joaquin del Pueyo. (Id.)

Otro nombrando Director general de Administracion á D. Julian de Huelves. (Id.)

Otro id. de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales á D. Joaquin Iñigo. (Idem.)

Otro id. de Correos á D. Angel Izardi. (Id.)

Otro id. Ordenador de pagos del Ministerio de la Gobernacion á D. Pedro Beroqui. (Idem.)

Otro id. á D. José Antonio Miguel Romero, D. Felipe Benicio Diaz, D. Juan Alonso Colmenares y D. Eduardo Chao, Oficiales de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion; á D. Miguel Muñoz Sotomayor, D. Agustín Martínez, D. José Antonio Moratilla y D. Eduardo Asquerino para la de segundos; á D. Tomas Perez, D. Juan Pacheco, D. Angel Garcia Segovia y D. Andres Grande para la de terceros; y á D. Carlos Montemar, D. Juan Mendiola, D. Santos Gonzalez y Don Manuel Palacios para la de cuartos. (Id.)

Otro nombrando á D. Manuel Gomez de Laserna Administrador en comision del correo central. (Id.)

Real orden mandando cumplir con la mayor exactitud las disposiciones cuarentenarias vigentes y Reales órdenes de 1.º de Febrero y 15 de Mayo últimos. (Id.)

Real decreto reorganizando el personal de la Secretaría de Gracia y Justicia. (Id.)

Real orden disponiendo que D. Dionisio Capáz, Teniente general de la Armada, goce la antigüedad en este empleo de 19 de Febrero de 1843. (Id.)

Otra nombrando Vocal de la Junta consultiva de la Armada á D. Dionisio Capáz. (Id.)

En 13. Real decreto aprobando varias gracias concedidas al ejército, y dando varias disposiciones sobre ellas. (Núm. 589.)

Otro admitiendo la dimision del cargo de Capitan general de Cataluña al que lo es de ejército D. Manuel de la Concha. (Id.)

Otro id. á D. Andrés Garcia Camba del cargo de Capitan general de las Islas Baleares. (Id.)

Otro nombrando para este destino al Mariscal de Campo D. José Lemery. (Id.)

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier de caballería D. Antonio Maria Garrigó. (Id.)

En 15. Real decreto relevando á D. José Alfaro del cargo de Oficial de la Presidencia del Consejo de Ministros. (Núm. 594.)

Otro nombrando para el cargo anterior, en comision, á D. José Garaycochea. (Id.)

Otro creando una condecoracion patriótica en honor de los que combatieron para reconquistar la libertad en las calles de Madrid en los dias 17, 18 y 19 de Julio de 1854. (Id.)

Otro relevando del cargo de Ministro Tesorero de las Reales órdenes de Carlos III é Isabel la Católica á D. Manuel Antonio Lasheras, Conde de Sanafé. (Id.)

Otro id. del de Subsecretario de Estado á D. Antonio Caballero, y nombrándole Ministro Tesorero de dichas Reales órdenes. (Id.)

Otro nombrando Subsecretario de Estado á D. Juan Antoine y Zayas. (Id.)

Otro id. Ministro residente cerca de S. M. el Rey de Sajonia á D. José de Pizarro y Bouligni. (Id.)

Otro relevando del cargo de Oficial cuarto de la primera Secretaría de Estado á Don Carlos Navarro. (Id.)

Otro id. del de Oficial quinto de la misma á D. Joaquin Miquel Polo. (Id.)

Otro nombrando respectivamente Oficiales tercero, cuarto y quinto de la primera Secretaria de Estado á D. Antonio Cánovas del Castillo, D. José Dominguez Daza y Don Eusebio Salazar. (Id.)

Otro relevando del cargo de Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Sublime Puerta á D. Antonio Riquelme. (Id.)

Otro disponiendo que D. Gerardo de Souza pase á continuar sus servicios cerca de la Sublime Puerta, como Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario. (Id.)

Otro relevando del cargo de Ministro residente en el Haya á D. Federico Bourman. (Id.)

Otro nombrando para este destino á D. Rafael Jabat. (Id.)

Otro relevando del empleo de Encargado de Negocios en los Estados de Costa-Rica y Nicaragua á D. Diego de la Cuadra. (Id.)

Otro nombrando para este destino á D. Vicente Gutierrez de Teran. (Id.)

Otro nombrando Ministro residente en Suiza á D. Francisco Estrada. (Id.)

Otro declarando cesantes á D. Joaquin Maria Aguilar y D. Agustín Menoye, Vocales de la Comision consultiva de valoraciones del Arancel. (Id.)

Otro nombrando Vocal de la anterior Comision á D. José Cifuentes, Subdirector primero de la Direccion general de Aduanas y Aranceles, y para este cargo á D. Agustín Algarra. (Id.)

Otro relevando á D. Estéban Leon y Medina del cargo de Subsecretario del Ministerio de Hacienda, y nombrarle Director general de Rentas estancadas. (Id.)

Otro nombrando Subsecretario del Ministerio de Hacienda á D. Pedro Salaverria. (Id.)

Otro nombrando Vocal de la Comision consultiva de valoraciones del Arancel á Don José Lersundi, Oficial de la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda, y para este destino á D. Narciso de la Escosura. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Juan Valero y Soto, Subdirector segundo de la Direccion general de casas de moneda, minas y fincas del Estado, y nombrando para este destino á D. Juan Diaz Argüelles. (Id.)

Otro nombrando Administrador de Hacienda pública de la provincia de Cádiz á D. Manuel Corral; de la de Granada á D. Francisco Giner de la Fuente, que lo es de Jaen; de la de Málaga á D. Francisco Muñoz; de la de Sevilla á D. Juan José Sanchez; de la de Valencia á D. Manuel Panchon y Macias, y de la de Zaragoza á Don Miguel Belluga. (Id.)

Real orden mandando se lleve á debido efecto inmediatamente lo dispuesto en el artículo 4º del Real decreto de esta fecha; de suerte que la quinta de 1847 se halle licenciada el 1.º de Octubre próximo; el 15 de Noviembre se haga con la de 1848, y el 31 de Diciembre con la de 1849. (Id.)

Otra circular mandando procurar la conservacion y fomento de los montes de las provincias con arreglo á las ordenanzas de 22 de Diciembre de 1833 y disposiciones posteriores, y especialmente á la circular de 24 de Noviembre de 1846. (Id.)

En 16. Real decreto admitiendo la dimision del cargo de Comandante general del Campo de Gibraltar á D. Manuel Arizcun, Mariscal de Campo. (Núm. 592.)

Otro nombrando para el anterior destino al Mariscal de Campo D. Celestino Ruiz de la Bastida. (Id.)

Real orden nombrando una comision para el reconocimiento y tasacion de las obras ejecutadas en el ferro-carril de Sevilla á Cádiz. (Id.)

En 17. Real decreto declarando cesantes á varios Gobernadores de provincia. (Núm. 593.)

Otro con el mismo objeto. (Id.)

Otro nombrando á varios Gobernadores de provincia. (Id.)

Otro id. Gobernador de tercera clase en comision de la provincia de Granada á Don José María Gomez Sillero. (Id.)

Otro id. en comision de la provincia de Navarra á D. Antonio Alegre y Dolz. (Id.)

Otro con varias disposiciones para terminar en el mas breve plazo las obras de la conduccion, y distribucion de las aguas del rio Lozoya. (Id.)

Otro suprimiendo las plazas de Inspectores económicos de varios ferro-carriles. (Id.)

Otro nombrando Oficiales primeros, segundos, terceros y cuartos de la Secretaria del Ministerio de Fomento. (Id.)

Otro declarando cesantes al Subdirector, á varios Oficiales segundos, id. terceros, y uno que es Oficial cuarto de la Secretaria precedente. (Id.)

Otro nombrando Presidente de la Comision central encargada de promover la concurrencia á la exposicion universal de Paris á D. Vicente Sancho, Senador del Reino. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Juan de la Cruz Ossés, Director general de Agricultura, Industria y Comercio. (Id.)

Otro reponiendo en el anterior destino á D. José Caveda. (Id.)

Otro relevando del cargo de Director del Museo nacional de pinturas á D. Javier de Quinto. (Id.)

Otro nombrando para el anterior empleo á D. Ramon Gil de la Cuadra. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Pedro Victor y Pico, Inspector de las sociedades mercantiles por acciones. (Id.)

Otro derogando el de 15 de Febrero último por el que se encomendaba á un delegado especial la inspeccion y atribuciones, que por el art. 30 del reglamento de sociedades mercantiles por acciones estaba á cargo del Gobernador de esta provincia, respecto de las que tienen su domicilio en esta corte. (Id.)

Otro creando una comision para preparar un proyecto de nueva ley de minería y un reglamento para su ejecucion. (Id.)

Real orden dando varias disposiciones que deben observarse en el despacho del ramo de minas interin se reforma esta legislacion. (Id.)

Circular á los Ingenieros de minas para que expongan cuantas observaciones estimen convenientes al fomento de esta industria. (Id.)

Real orden mandando que los Gobernadores de provincia nombren comisiones que se encarguen de exponer todas las observaciones que estimen conducentes al fomento de la industria minera y fundidora, y á su mas acertada administracion. (Idem.)

Circular á los Ingenieros Jefes de distrito para que remitan á la Direccion general de Obras públicas relacion del estado en que se hallan las carreteras generales comprendidas en su distrito, y las cantidades que serian necesarias para ponerlas en estado regular de viabilidad. (Id.)

Real decreto nombrando Gobernador del Banco español de San Fernando á D. Ramon Santillan. (Id.)

Otro reponiendo en el cargo de Subgobernador del Banco dicho á D. Diego de Mier. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Luis María de la Torre y Hoz del cargo de Oficial super-numerario de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernacion. (Id.)

Otro admitiendo la dimision del cargo de Oficial de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernacion á D. Carlos Montemar. (Id.)

Otro nombrando Secretario del Gobierno de la provincia de Madrid á D. Antonio Romero Ortiz. (Id.)

Real orden para que los Gobernadores de provincia recientemente nombrados que

se hallen en Madrid se presenten en el Ministerio de la Gobernacion para recibir instrucciones. (Id.)

En 18. Real decreto relevando de la Capitanía general de Marina del departamento de Cádiz al Jefe de Escuadra D. Juan de Dios Sotelo. (Núm. 594.)

Otro nombrando para el cargo interior al Jefe de Escuadra D. Antonio Fernandez de Landa. (Id.)

Otro nombrando Ingeniero general de la Armada al Jefe de Escuadra D. Juan José Martínez. (Id.)

En 19. Real decreto declarando cesantes á varios Consejeros Reales en clase de ordinarios y al Fiscal del Consejo Real. (Núm. 595.)

Otro mandando la devolucion á los editores responsables de los periódicos de las cantidades que por multas y costas provenientes de denuncias se les hubiesen impuesto desde el dia en que se publicó el Real decreto de 2 de Abril de 1852. (Id.)

En 20. Real decreto suprimiendo la comision de Códigos creada el 11 de Setiembre de 1846. (Núm. 596.)

Circulares á L. RR. Obispos respecto á la conducta que deben observar en la impresion de escritos públicos. (Id.)

Otra recomendando á los mismos las medidas mas prudentes para evitar los conflictos á que el clero, en el ejercicio de la predicacion, puede dar lugar. (Id.)

Real orden encargando á las Autoridades administrativas la observancia mas estricta de la ley electoral de 20 de Julio de 1837 con las modificaciones que contiene el decreto de 11 de este mes. (Id.)

Otra circular señalando las personas que en los Gobiernos de provincia se han de encargar del despacho de los negocios en los casos de ausencia, vacante y enfermedades de los Gobernadores. (Id.)

Otra disponiendo que los Gobernadores de provincia y secretarios últimamente nombrados tomen posesion inmediatamente de sus destinos. (Id.)

Real orden suspendiendo la entrega de la cantidad mandada abonar en 12 de Julio último al contratista del ferro-carril de Sevilla á Cádiz. (Id.)

En 21. Real decreto admitiendo la dimision á Don José Fernandez Espino y D. Nicolas Hurtado del cargo de Oficiales del Ministerio de Gracia y Justicia. (Núm. 597.)

Otro nombrando varios Jefes de seccion del Ministerio de Gracia y Justicia. (Id.)

Otro declarando cesantes á varios Oficiales del mismo Ministerio. (Id.)

Otro nombrando Oficiales primeros de negociado, segundos, terceros, cuartos quintos y sextos de este Ministerio. (Id.)

Otro declarando cesante á D. José María Albalat, Magistrado de la Audiencia de Valencia. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Joaquin de la Encina. (Id.)

Real orden circular resolviendo ciertas dudas acerca del restablecimiento de las Diputaciones provinciales por Real decreto de 7 del actual. (Id.)

Circular mandando evitar las detenciones indebidas de los correos. (Id.)

En 22. Real decreto disponiendo que la ciudad de Valladolid una el titulo de *heróica* á los de *muy noble y muy leal*, y que á su Ayuntamiento se le dé tratamiento de excelencia. (Núm. 598.)

Otro declarando cesante á D. José de Villar y Salcedo, Fiscal de la Audiencia de Madrid. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Fernando Perez Rozas. (Id.)

Real orden mandando adoptar medidas sanitarias para evitar los terribles efectos del cólera. (Id.)

Otra con el mismo objeto. (Id.)

En 23. Real decreto concediendo la gran cruz de Carlos III, libre de gastos, al Alcalde primero del Ayuntamiento de Madrid en representacion del mismo. (Núm. 599.)

Otro declarando cesante á D. Remigio Garcia del Villar, Magistrado de la Audiencia de Cáceres. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Francisco Sanchez Ocaña. (Id.)

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

PARA MANILA.

La fragata española *Santisima Trinidad* saldrá de la bahía de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estacion para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosa cámaras, y admite carga á flete y pasajeros, despachándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste.

INTENDENCIA GENERAL

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se arrienda en pública subasta el derecho de 6 por 100 que corresponde á S. M. en el presente año de la uva criada en el suelo regable de la acuequia de Tajo, estando señalado el dia 30 del corriente á las doce de la mañana para el doble remate que debe celebrarse en la seccion de contabilidad de esta Intendencia, sita en el piso bajo de este Real palacio y en la Administracion del Real sitio de Aranjuez, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten interesarse en la subasta.

Se saca á pública subasta la venta de leñas del desbroce del cuartel de Navalroldan, en Viñuelas, jurisdiccion del Pardo, cuyo doble remate tendrá efecto el dia 28 del corriente á las doce de su mañana en la Administracion patrimonial de aquel

Real sitio, y en la seccion de contabilidad de esta Intendencia general, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas oficinas.

Se saca á pública subasta la venta del tomillo de los cuarteles del Goloso y Querada, en el Real sitio del Pardo, cuyo doble remate se verificará el dia 27 del corriente á las dos de su tarde en la Administracion patrimonial de aquel Real sitio, y en la seccion de contabilidad de esta Intendencia general, bajo el pliego de condiciones que se manifestará en ambas oficinas.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de leñas del segundo trozo del rio Manzanares, en la jurisdiccion del Pardo, cuyo doble remate se verificará el dia 27 del corriente á las doce de su mañana en la Administracion patrimonial de aquel Real sitio, y en la seccion de contabilidad de esta Intendencia general, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas oficinas.

Se saca á pública subasta la venta de 30,000 arrobas de leña gruesa y chapodo, ó las que resulten de la corta de 600 encinas viejas en el cuartel del Real sitio del Pardo, cuyo doble remate tendrá efecto el dia 28 del corriente á la una de su tarde en la Administracion patrimonial del mismo, y en la seccion de contabilidad de esta Intendencia general, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en ambas oficinas.

CARTILLA DE NUEVAS TARIFAS DE CARTAS. Se vende á 2 rs. en el Despacho de libros de la Imprenta nacional.

LIBRO DE TEXTO.

MANUAL DE LÓGICA, por el doctor D. Manuel Muñoz y Garnica.—Un tomo en 8.º mayor, segunda edicion, 10 rs. en Madrid y 12 en provincias.

Se vende en el despacho de la agencia general de la librería española y extranjera, calle de Preciados, 38, cuarto principal.

FERRO-CARRIL DE LANGREO EN LIQUIDACION.

En junta general de accionistas de 15 del corriente se ha acordado delegar en los Sres. D. Manuel Mayo de la Fuente y D. José Elduayen las mas amplias facultades para decidir, formular y practicar las gestiones que juzguen mas conducentes al bien general de los intereses sociales, reservando la resolucion á los socios reunidos en junta general extraordinaria, á cuyo efecto se convoca esta para el dia 29 del corriente, esperando que los señores accionistas se sirvan concurrir por sí ó representados con arreglo al art. 45 de los estatutos.

Madrid 16 de Octubre de 1854.—El Secretario, J. E.

SOCIEDAD MINERA SAN JUAN BAUTISTA,

formada para la explotacion de la mina Collado de la Plata.

Con arreglo á lo prevenido en el reglamento la junta directiva ha señalado la reunion de la junta general de accionistas para el domingo 29 del corriente á las doce de la mañana en la calle de San Miguel, núm. 25, cuarto principal izquierda. Lo que se publica para que llegue á conocimiento de todos los socios.

Madrid 18 de Octubre de 1854.—El secretario, Feliciano Lopez.

El patronato de la obra pia fundada por Doña Ana Maria de Arenaza y Gárate hace saber que en la instituida en esta villa en el año de 1734 señala las rentas de los bienes que la componen, deducidos los gastos que en su fundacion impone, para dotar anualmente una huérfana que justificare ser su mas próxima pariente, revestida de otros requisitos que exige y tomar uno de los estados que previene; y por lo tanto las que creyeren ser acreedoras á esta dotacion, deberán presentar en la secretaria de esta villa sus correspondientes árbolones genealógicos con los documentos comprobantes de su parentesco en el término de 90 dias desde esta fecha ó insercion del presente anuncio en la GACETA de Madrid, y en los *Boletines oficiales* de esta provincia y el señorío de Vizcaya, para hacer en su vista la aplicacion del producto liquido del corriente año.

Elgoibar 4º de Octubre de 1854.—El Presidente, José de Barrenechea.—El Secretario, José Agustín de Echeverria.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. El sábado 28 primera representacion de la ópera *Il trovatore*, en ella harán su primera salida la Sra. Nauthier Didiee y el Señor Guicciardi.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Pedro Navarro*, drama nuevo original en tres actos.—La valenciana, baile.—*El viudo*, sainete.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Achaques de la vejez*, drama nuevo en tres actos, original y en verso.—*El mudo por compromiso ó las grandes emociones*, comedia en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Lanusá*, drama nuevo en tres actos.—*Acerchar por carambola*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Catalina*, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.

tual, los refuerzos que han salido en estos últimos días para la Crimea:

Dos divisiones del quinto cuerpo.

Una division del sexto.

Dos regimientos de hulanos:

Y tres batallones de tiradores.

Aquí llegan refuerzos del Norte, que en su mayor parte se dirigen á Perekop. En este punto, que los rusos consideran como una posicion estratégica muy importante, hay actualmente 25,000 hombres de infantería, 8000 de caballería y 112 cañones.

Desde el 4.º de Octubre no han entrado refuerzos rusos en Crimea; pero el Príncipe Menschikoff los aguarda de Teodosia, y deben haberle llegado á estas horas. La batalla de Alma ha sido celebrada aquí y en toda la Rusia como una victoria de los rusos. Se han trasportado á Tirasopol la mayor parte de los heridos rusos traídos aquí por buques ingleses.

En Varna, dice el mismo periódico, se ha preparado un vapor para trasportar á Omer-Bajá á Crimea. El 18 de Octubre debe celebrarse un Consejo de Guerra en el cuartel general de los ejércitos, y el Generalísimo turco debe asistir á él, pero para volver inmediatamente á Schumla.

Escriben de Bucharest que aun no se sabe en qué punto se detendrá Omer-Bajá: sus disposiciones estan tomadas de tal modo que puede, ó bien hacer marchar sus tropas para la Crimea, ó bien tomar la ofensiva contra la Besarabia.

Dicen del mismo punto el 6 que Omer-Bajá habia llegado allí el 5 por la noche de su inspeccion en el bajo Danubio. El Cónsul general frances llegó allí el 4.

Continúa el índice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en los meses de Agosto y Setiembre.

#### AGOSTO.

En 24. Real decreto mandando volver la capitalidad de Guipúzcoa á la ciudad de San Sebastian. (Núm. 600.)

Otro admitiendo la dimision del cargo de Director general de Ultramar á D. Francisco de Cárdenas. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Isidro Diaz Argüelles. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Félix Erenchun, Oficial tercero de la Direccion general de Ultramar. (Id.)

Otro nombrando para este destino y Jefe de Administracion á D. José Ubach. (Id.)

Otro nombrando Jefe de Administracion y Oficial quinto de la anterior Direccion á D. Fernando de Vida. (Id.)

Otro admitiendo la renuncia hecha por Don Facundo Infante del cargo de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad. (Id.)

Otro disponiendo que D. Luis Lopez de la Torre Ayllon pase á continuar sus servicios de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de Su Santidad. (Id.)

Otro nombrando Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en Viena á Don Luis Gonzalez Brabo. (Id.)

Otro idem Ministro residente en Parma y Toscana á D. Gabriel Garcia Tasara. (Id.)

Otro relevando del cargo de Ministro residente en Dinamarca á D. Ramon Maria Bazo. (Id.)

Otro nombrando para este destino á D. Diego Coello y Quesada. (Id.)

Otro relevando del cargo de Ministro residente en el Brasil á D. José Delavat y Rincon. (Id.)

Otro nombrando Ministro residente en el Brasil á D. Eduardo Sancho. (Id.)

Otro id. para igual destino en Bruselas á D. Juan Antonio Rascon. (Id.)

Otro nombrando á D. Fabricio Potestad Director de Comercio en la primera Secretaria de Estado. (Id.)

Otro suprimiendo las Pagadurias militares restablecidas por decreto de 20 de Setiembre de 1853. (Id.)

Otro admitiendo la renuncia de Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente general D. Ramon de Meer. (Id.)

Otro nombrando Presidente del anterior Tribunal á D. Antonio Van-Halen. (Id.)

Otro extinguiendo el batallon de cazadores de Tarragona, núm. 2, y que el batallon lijero de Africa, núm. 2, tome el nombre de Madrid. (Id.)

Otro nombrando Presidente y Ministros para el tribunal contencioso-administrativo. (Idem.)

Real orden circular mandando cesar todas las Juntas que con cualquiera denominacion existan en Madrid y las provincias creadas con motivo del último alzamiento nacional, á excepcion de las provinciales. (Idem.)

Otra idem aprobando la inteligencia dada por el Gobernador de la provincia de Madrid al Real decreto de 1.º del actual. (Id.)

Circular mandando reorganizar y conservar las rentas y contribuciones en la forma dispuesta por las leyes, segun está prevenido por Real decreto de 4.º del corriente. (Id.)

Real orden mandando suspender los efectos de la de 15 de Julio último en vista de varias exposiciones. (Id.)

En 25. Real decreto reorganizando la Secretaria de la Presidencia del Consejo de Ministros. (Núm. 601.)

Otro creando una comision que redacte un proyecto de ley de ferro-carriles, y reglamento para su ejecucion. (Id.)

Otro creando una comision para que examinando todos los expedientes sobre ferro-carriles, cuyas concesiones se hayan otorgado hasta el dia, proponga la resolucion mas justa en cada uno. (Id.)

Otro relevando del cargo de Presidente de la Real Academia de nobles Artes de San Fernando á D. Luis José Sartorius. (Id.)

Otro nombrando para este destino á D. Angel Saavedra, Duque de Rivas. (Id.)

Otro nombrando oficial segundo de la clase de cuartos del Ministerio de Fomento á D. José Joaquin Mateos. (Id.)

Otro concediendo los ascensos de escala en el Ministerio de Fomento á los demas oficiales, en virtud de la vacante que resulta por la salida del segundo D. Isidro Diaz Argüelles. (Id.)

Otro admitiendo la dimision hecha por Don Ramon Maria Calatrava del cargo de presidente de la Junta de clases pasivas. (Id.) Por Reales órdenes de 22 del corriente declarase cesante á D. Gregorio de Miota, Ictrado consultor del Tribunal de Comercio de esta corte, y nombrado para reemplazarle á D. Estanislao Goiri. (Id.)

Real decreto declarando cesante á D. Joaquin Bravo Murillo, Fiscal de la Audiencia de Granada. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Domingo Bonilla. (Id.)

Reales órdenes de 22 de este mes declarando cesantes, y nombrando Jueces de primera instancia de diversos partidos y Tenientes fiscales de la Audiencia de Madrid. (Id.)

En 26. Real decreto admitiendo la dimision hecha por D. Mamés Benedicto del cargo de Gobernador de la provincia de Salamanca. (Núm. 602.)

Otro nombrando en comision para el cargo anterior á D. Antonio Alegre y Dolz. (Id.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Navarra á D. Mariano Cruz. (Id.)

Otro id. en comision para la de Teruel á D. Gregorio Suarez. (Id.)

Real orden mandando se ocupen las dependencias de todos los Ministerios en la redaccion de su respectivo presupuesto para el año próximo. (Id.)

Otra nombrando una comision que medite y proponga las reformas que hayan de introducirse en los proyectos de ley que hayan de presentarse á las Cortes sobre contribuciones. (Id.)

Real decreto dejando sin efecto toda variacion hecha por las Juntas de Gobierno de las provincias en la division territorial. (Idem.)

Otro aumentando el número de vocales de la Junta general de beneficencia. (Id.)

Otro confiando una de las plazas de vocal de la Junta dicha á D. Manuel Duran y Pando, Marques de Perales. (Id.)

Real orden disponiendo se entienda renunciado el cargo que desempeñen los funcionarios del Gobierno abandonándole á la aparicion de la epidemia reinante, sin perjuicio de las penas marcadas por las leyes. (Id.)

Real decreto creando una comision que prepare un proyecto de ley de Bolsa. (Id.)

Real orden declarando caducada la concesion del ferro-carril de Villasequilla á Toledo. (Id.)

Otra con igual declaracion del ferro-carril proyectado desde Belmes á E-piel. (Id.)

Real decreto revalidando el empleo de Mariscal de Campo al Brigadier de infantería D. Antonio Falcon y Avellan. (Id.)

Real orden dando disposiciones sobre la matricula de alumnos en los Seminarios conciliares. (Id.)

En 27. Real decreto extinguiendo el Real cuerpo de Guardias de la Reina, y restableciendo el de Guardias Alabarderos. (Núm. 603.)

Otro restableciendo la facultad de teologia en varias Universidades. (Id.)

Otro restableciendo la Sala de Indias del Tribunal Supremo de Justicia. (Id.)

Otro dejando sin efecto el de 23 de Junio último, en que se dió nueva organizacion al Consejo de Instruccion pública. (Id.)

Real orden disponiendo que los Gobernadores de las provincias se opongan al establecimiento de cordones sanitarios, haciendo levantar los que se hubiesen puesto sin apelar á extremos. (Id.)

Otra determinando se castigue con mano fuerte hasta disponer la formacion de causa á los agentes del Gobierno que oculten la existencia del cólera-morbo asiático despues de hallarse científicamente autorizada. (Id.)

Real orden circular mandando reprimir toda especie de atentado que se cometa contra los individuos de la Guardia civil. (Id.)

Otra mandando aparezcan cuantos datos hagan conocer las circunstancias especiales y posicion topográfica de las poblaciones erigidas nuevamente en capitales de partido en los expedientes que han de remitirse al Ministerio de la Gobernacion por las alteraciones que hayan tenido lugar en las provincias. (Id.)

Circular recordando el cumplimiento de la de 13 de Abril de 1849 sobre paradas públicas. (Id.)

En 28. Circular resolviendo el Consejo de Ministros varias disposiciones sobre la persona y bienes de la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon. (Núm. 604.)

Otra previniendo á los Gobernadores de provincia procedan á la detencion de todos los bienes pertenecientes á la Reina Madre Doña Maria Cristina de Borbon y su familia. (Id.)

Real decreto reponiendo á D. Ramon Maria Fonseca, D. Francisco Agustin Silvela y D. Joaquin José Casaus; á los dos primeros en las plazas de Presidentes de Sala, y al último en la de Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, y declarando cesante á D. José de Castro y Orozco, Presidente de Sala. (Id.)

Otro declarando cesante á D. José Maria

Huet y Aller, Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia. (Id.)

Otro exonerando del cargo de Vocal del Real Consejo de Instruccion pública á Don Javier de Quinto. (Id.)

Por Reales órdenes de 25 de Agosto se declararon cesantes varios Promotores fiscales, reemplazando estos cargos con otros individuos. En igual fecha se declararon lo mismo y nombraron varios Jueces de primera instancia. (Id.)

En 29. Real decreto concediendo varias gracias á los cuerpos de la armada. (Núm. 605.)

En 30. Real decreto disolviendo todas las sociedades y reuniones políticas que bajo cualquiera denominacion existan en la Monarquía hasta la resolucion de las Cortes sobre el principio de reunion. (Núm. 606.)

Otro admitiendo la dimision hecha por Don Juan Z-bala, Capitan general de Andalucía. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Atanasio Aleson, que lo es de Castilla la Vieja. (Id.)

Otro nombrando para este punto al Mariscal de Campo D. Joaquin Armero. (Id.)

Real orden indultando á algunos Oficiales del ejército de la pena á que se hiciesen acredores por haber tomado parte en el movimiento de resistencia á las disposiciones del Gobierno ocurrido en el dia anterior, y mandando nombrar un fiscal militar para seguir procedimiento contra otros (Id.)

Circular mandando que los Directores é Inspectores generales de todas armas remitan al Ministerio de la Guerra relaciones nominales de todos los Jefes y Oficiales separados del servicio por causas puramente políticas para que vuelvan á tener ingreso en él. (Id.)

Otra resolviendo que dentro de tercero dia salgan de la corte todos los Jefes y Oficiales que no tengan concedida su constante residencia en la misma. (Id.)

Otra mandando se redacte en otros términos el art. 54 del reglamento del ramo de minas. (Id.)

Otra mandando se atengan á lo que resulte de las operaciones é informes facultativos sin poder reclamar en contra los registradores ó denunciadores de minas que no asistan á los actos de reconocimiento y demarcacion. (Id.)

En 31. Real decreto declarando cesante á D. Gonzalo Heredia, Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Núm. 607.)

Otro declarando en situacion de cuartel al Mariscal de Campo D. Mariano Quirós, Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Serafin Estevez Calderon, Ministro togado del mismo Tribunal. (Id.)

Otro con el mismo objeto á D. José Muñoz Maldonado, Conde de Fabraquer, Ministro togado de idem. (Id.)

Otro declarando en situacion de cuartel al Teniente general D. Joaquin Bayona, Ministro que era del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. (Id.)

Otro declarando cesante al Ministro togado de este Tribunal D. José Delicado Zafra. (Idem.)

Otro idem al Fiscal togado del mismo Don José Maria Fernandez de la Hoz. (Id.)

Otro nombrando Ministro togado de dicho Tribunal á D. Ramon Maria Temprado. (Idem.)

Otro id. Ministro del citado Tribunal al Teniente general D. Francisco Valdés. (Id.)

Otro id. Ministro togado del referido á Don Saturnino Calderon Collantes. (Id.)

Otro id. Ministro togado de id. á D. Antonio Armero y Peñaranda. (Id.)

Otro id. Ministro del enunciado Tribunal al Mariscal de Campo D. Santiago Otero. (Id.)

Otro id. Ministro togado de dicho Tribunal á D. José del Villar y Salcedo. (Id.)

Otro id. Ministro del anterior Tribunal al Teniente general D. Manuel de Soria. (Id.)

Otro id. Ministro togado del precedente Tribunal á D. Miguel de Roda. (Id.)

Otro id. Fiscal togado del antedicho Tribunal á D. José Galvez Cañero. (Id.)

Circular mandando se abstengan todas las Autoridades militares de influir de modo alguno como tales en el ánimo de los electores ni en ninguna de las operaciones para el nombramiento de Diputados á Cortes. (Id.)

Otra dando varias disposiciones sobre abono de antigüedad en gracias y empleos militares. (Id.)

Real decreto declarando cesante á D. Miguel Duran, Magistrado de la Audiencia de Sevilla. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. José de Bulnes y Solera. (Id.)

Por Reales órdenes de 29 de Agosto declarando cesantes y nombrando dos Jueces de primera instancia de Albacete y San Sebastian. (Id.)

(Se continuará.)

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 23 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-70 c. p.  
Idem del 3 por 100 diferido, 47-80 d.  
Amortizable de primera, 9-50 p.  
Idem de segunda, 5-50 p.

Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 68 d.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 80-90.—Paris á 8 d. v., 5-26 p.

#### Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Daño.	Benef.
Alicante..	par d.		Jaen.....	1/2	
Almería..	par.		Málaga....		1.
Badajoz..	3/4 p.		Murcia....		
Barcelona..		1/2 d.	Oviedo....	par.	
Bilbao....		3/4 p.	Palencia..		1/2 d.
Burgos...	par.		Santander..		3/8 p.
Cáceres...	3/4 p.		Santiago...	par.	
Cádiz....		3/8 d.	Sevilla....		3/8 d.
Córdoba..	1/2		Valencia..		1/4 p.
Coruña...		1/2 p.	Valladolid.		1/2
Granada..	1/4 d.		Zaragoza..	par p.	

#### ANUNCIOS.

##### PARA MANILA.

La fragata española *Santisima Trinidad* saldrá de la bahía de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estacion para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosas cámaras, y admite carga á flete y pasajeros, despachándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste.

#### INTENDENCIA GENERAL

DE LA REAL CASA Y PATRIMONIO.

Se arrienda en pública subasta el derecho de 6 por 100 que corresponde á S. M. en el presente año de la uva criada en el suelo regable de la acequia de Tajo, estando señalado el dia 30 del corriente á las doce de la mañana para el doble remate que debe celebrarse en la seccion de contabilidad de esta Intendencia, sita en el piso bajo de este Real palacio y en la Administracion del Real sitio de Aranjuez, en cuyos puntos estará de manifiesto el pliego de condiciones para los que gusten interesarse en la subasta.

CARTILLA DE NUEVAS TARIFAS DE CARTAS. Se vende á 2 rs. en el Despacho de libros de la Imprenta nacional.

#### FERRO-CARRIL DE LANGREO

EN LIQUIDACION.

En junta general de accionistas de 45 del corriente se ha acordado delegar en los Sres. D. Manuel Mayo de la Fuente y D. José Elduayen las mas amplias facultades para decidir, formular y practicar las gestiones que juzguen mas conducentes al bien general de los intereses sociales, reservando la resolucion á los socios reunidos en junta general extraordinaria, á cuyo efecto se convoca esta para el dia 29 del corriente, esperando que los señores accionistas se sirvan concurrir por sí ó representados con arreglo al art. 45 de los estatutos.

Madrid 16 de Octubre de 1854.—El Secretario, J. E.

#### SOCIEDAD MINERA SAN JUAN BAUTISTA,

formada para la explotacion de la mina Collado de la Plata.

Con arreglo á lo prevenido en el reglamento la junta directiva ha señalado la reunion de la junta general de accionistas para el domingo 29 del corriente á las doce de la mañana en la calle de San Miguel, núm. 25, cuarto principal izquierda.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de todos los socios.

Madrid 18 de Octubre de 1854.—El secretario, Feliciano Lopez.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. El sábado 28 primera representacion de la ópera *Il trovatore*; en ella harán su primera salida la Sra. Nauthier Didée y el Señor Guicciardi.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*La independencia*, comedia en cuatro actos y en prosa, de D. Manuel Breton de los Herreros.—*Dos en uno*, comedia en un acto.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*El héroe por fuerza*, comedia de gracioso en tres actos.—*La flor de la maravilla*, baile.—*El viudo*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Satanás*, drama nuevo en cuatro actos.—*La sal madrileña*, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Lanusa*, drama nuevo en tres actos.—*Acer-tar por carambola*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Catalina*, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

cha. Se ha confirmado la noticia de haber cortado el acueducto por donde recibe el agua Sebastopol.

Balaklava, perfectamente fortificado, sirve de depósito general. La Puerta envía 40,000 hombres para guarnecerla, habiéndose embarcado ya la mitad el 9.

El Embajador turco ha salido de Persia, dejando un encargado de negocios. Ha sido condecorado por el Schah con el orden del Sol, y un batallón de la guardia le ha acompañado hasta la frontera con los honores debidos á su rango.

Atenas 12 de Octubre.

Han salido del Pireo para la Crimea 4500 franceses conducidos por el contra-Almirante Le Barbier de Tinan.

El *Standard* publica el despacho siguiente:

Viena 18 de Octubre.

Nada importante ha ocurrido hasta el 10 en Crimea.

Segun el *Amigo del soldado*, el Príncipe Menschikoff habia dejado en Sebastopol 20,000 hombres al mando del General Chomutssff, y habia salido el 1º con direccion á Perecop, donde se habian reunido tres divisiones de infantería, tres de caballería y ocho regimientos de cosacos.

El 7 habia salido el Príncipe de Perecop con refuerzos, y se creia que con los refuerzos que llegaban de Querson ascenderia el ejército ruso el 20 de Octubre á 76,000 hombres.

La base de las operaciones rusas son los fuertes del Norte de Sebastopol, y no Batchi Serai.

Se lee en el *Lloyd* de Viena del 17 de Octubre:

Escriben de Bucharest que estan á punto de concluir los reductos que se principiaron hace dos meses cerca de Giurgevo. Se componen de una cabeza de puente y de tres filas de fuertes y de fosos. Ademas se construirá un fuerte en la primavera, llegando á ser de este modo la ciudad una plaza de guerra muy importante.

Escriben del mismo punto el 10 que continúa la concentracion de las tropas turcas entre Matchin é Ibraila. Se dice que se formará allí un campo de 20,000 hombres. Se espera á Omer-Bajá en Ibraila el 20 de Octubre.

Se lee en el *Wanderer*:

Viena 16 de Octubre.

El número de buques rusos que han sido echados á fondo en el puerto de Sebastopol excede al de los turcos destruidos en Sinope, y diariamente se van echando á fondo otros nuevos.

El Teniente general Burgoyne y el General Bisot dirigen los trabajos de ingenieros delante de Sebastopol.

Muchos periódicos exageran la fuerza de caballería de que disponen los rusos en Crimea. Segun datos dignos de crédito, solo asciende á 20,000 caballos.

Encontramos en la *Gaceta de Colombia* la siguiente correspondencia de Berlin:

Se confirma cada dia mas que se trata aquí de entrar en la corriente europea, es decir, de apartarse lo posible de la política que profesa la *Nueva Gaceta de Prusia*. Sin embargo, este cambio político no se ha manifestado por ningun acto oficial. Es positivo que el Príncipe de Prusia no irá á Viena; pero se asegura que tomará parte en deliberaciones de la mas alta importancia. En todo caso, si el Gabinete prusiano entra en la nueva via que acabamos de señalar, no será porque se quiera dejar llevar á remolque de la política austriaca, sino porque quiera tomar la iniciativa y colocarse á la cabeza de los verdaderos intereses alemanes, es decir, de los que tienen mas importancia para él que la navegacion del mar Negro.

La Prusia, al ver la imposibilidad de una localizacion de la guerra contra la Rusia, por la tenacidad de esta Potencia, tratará de sobreponerse á las preocupaciones que ella y toda la Alemania han sufrido en 1849 y en 1850.

La *Gaceta de Augsburgo* se expresa así con el mismo motivo:

El medio mas seguro de colocarse al nivel de la accion del Austria es que el Rey de Prusia se ponga en concurrencia con el Emperador de Austria. Tan alemana es la casa de Hohenzollern para aspirar á las simpatías de la nacion alemana, como la casa de Aushburgo: estos dos nombres tienen el mismo eco en los paises alemanes.

Hay tambien para la Prusia principados que desean colocarse bajo la proteccion alemana, y tambien la Prusia está cerca de un mar donde se desea otra dominacion que la de la Rusia. El Schleswig-Holstein y la Curlandia no son menos importantes que la Valaquia y la Moldavia; el Vistula equivale al Danubio, y el mar Báltico se encuentra en la misma línea que el mar Negro. La Prusia pues no tiene mas enemigo que la misma Rusia.

El Parlamento inglés se ha prorogado hasta el 16 de Noviembre próximo. Las formalidades ordinarias de la prorogacion se han verificado en la Cámara de los Lores el 19 de Octubre.

Hé aquí ahora lo que escriben de Berlin el 15 de Octubre al *Boersenhalle*:

La respuesta prusiana á la nota de Viena del 30 de Setiembre debe despacharse hoy para Viena. En Prusia se hará todo lo posible para impedir que el disentimiento á que se alude en este documento se haga mas grave. Por el contrario se mostrarán dispuestos á representar en comun los intereses alemanes para admitir que los Principados continúen ocupados, con tal que el Austria no extienda el sentido del tratado de Abril mas allá del alcance que le concede el Gobierno prusiano.

Se invitará al Gabinete de Viena para hacer una proposicion en la cuestion actual. Esta proposicion se examinará bajo el punto de vista federal, y será sometida á la Dieta.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes de

#### SETIEMBRE.

En 1.º Real Decreto nombrando Oficial primero de la Direccion general de Ultramar á D. Luis de Estrada. (Núm. 608.)

Otro declarando cesante á D. José Joaquin Barreiro, Inspector primero de Correos y Postas. (Id.)

Otro suprimiendo los cargos de Promotores fiscales en los Tribunales de Comercio. (Id.)

Otro nombrando individuo del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio, á D. Isidro Diaz de Argüelles. (Id.)

Otro nombrando Consiliario de la Real Academia de San Fernando, á D. José Cavada. (Id.)

En 2.º Real decreto concediendo al Ministro de la Gobernacion un crédito extraordinario para los gastos que se originaron al Ayuntamiento de Madrid por efecto de las circunstancias en que se encontró la capital de la Monarquía. (Núm. 609.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de las Islas Canarias á D. Pedro Garcia Redondo. (Id.)

Otro admitiendo la dimision hecha por Don Miguel de Carvajal, Gobernador de la provincia de Córdoba. (Id.)

Otro nombrando para este destino á D. Ildefonso Lopez Alcaráz. (Id.)

Real orden circular dando instrucciones á los Gobernadores para aniquilar los planes de conspiracion contra la libertad del pais. (Id.)

Otra id. mandando quedar sujetos á medidas correctivas los médicos establecidos en las provincias que á la invasion del cólera abandonen el pueblo de su residencia habitual. (Id.)

En 3.º Real Decreto con varias disposiciones sobre el franqueo de la correspondencia pública. (Núm. 610.)

Real orden circular disponiendo se entiendan por años la incorporacion de los estudios de latinidad en las Universidades de los cursos ganados en los Seminarios, y por asignaturas sueltas en los de filosofía y teología. (Id.)

Otra mandando que los Catedráticos de teología cesantes, en virtud de Real Decreto de 21 de Mayo de 1852, no jubilados ó no colocados en prebendas, podrán pedir su reposicion. (Id.)

En 4.º Real decreto declarando cesantes al Regente de la Audiencia de Madrid y dos Presidentes de Sala de la misma. (Núm. 611.)

Otro nombrando para estas plazas á D. Vicente Valor, á D. Lorenzo Rojo Norzagaray y á D. José Portillo. (Id.)

Otro declarando cesantes á varios Magistrados de dicha Audiencia y nombrando otros en reemplazo. (Id.)

Otro declarando cesante al Regente de la Audiencia de Cáceres y nombrando para su reemplazo á D. Fulgencio Barrera. (Id.)

Por Reales órdenes de 1.º de Setiembre nombrando Jueces de primera instancia para Huelva, Cáceres y Quintanar de la Orden, trasladando al de Cervera del Rio Alhama para el juzgado de Tafalla, nombrando uno para aquel, y declarando cesantes á varios. En la misma fecha se nombraron, trasladó y declaró cesantes á varios Promotores Fiscales. (Id.)

Circular mandando procedan con actividad los M. RR. Arzobispos, Obispos y Gobernadores sede vacante en la conclusion de expedientes canónicos de arreglo de parroquias, y se suspenda la provision de los curatos vacantes. (Id.)

Por Real orden de esta fecha se agregó á D. Pascual Cuenca á la comision de los expedientes de ferro-carriles en el Ministerio de Fomento. (Id.)

En 6.º Real decreto declarando cesante á D. Manuel Sanchez Silva, Gobernador de la provincia de Sevilla. (Núm. 613.)

Otro nombrando para este destino á D. Ignacio Vazquez. (Id.)

Otro concediendo la gran cruz de Carlos III, libre de gastos, al Capitan general de ejército D. Evaristo San Miguel como presidente de la Junta de Salvacion de esta corte. (Id.)

Otro concediendo igual cruz al Teniente general D. Domingo Dulce. (Id.)

Otro con igual concesion á D. Manuel Duran y Pando, Marqués de Perales. (Id.)

Otro con la misma concesion á D. Luis Sagasti, Gobernador civil de Madrid. (Id.)

Otro promoviendo al empleo de Teniente general á varios Mariscales de campo, y al de Mariscal de Campo á varios Brigadieres. (Id.)

Otro mandando no se provea en las clases de Oficiales generales mas que una plaza por cada tres vacantes que ocurran. (Id.)

Otro admitiendo la dimision hecha por Don Joaquin Maria Lopez del cargo de vocal

del Tribunal contencioso-administrativo, y nombrando en su lugar á D. Manuel de la Fuente Andres Amor. (Id.)

Otro creando cuatro plazas de vocales supernumerarios del Tribunal contencioso-administrativo. (Id.)

Otro señalando los sugetos que han de ocupar las anteriores plazas. (Id.)

Otro admitiendo la renuncia hecha por Don Pascual Maria Cuenca, individuo de la comision que entiende en los expedientes de ferro-carriles. (Id.)

En 7.º Real decreto creando una Junta consultiva de Guerra compuesta de varios generales. (Núm. 614.)

Otro derogando los artículos 1 y 10 del reglamento del cuerpo de sanidad militar de 5 de Abril de 1853, y nombrando á Don Manuel Codorniu y Ferreras-Director general de dicho cuerpo. (Id.)

Real orden dando varias disposiciones para que se lleve á efecto la concesion de la Cruz de San Fernando de primera clase hecha por el Regente del Reino á los Milicianos nacionales de Madrid. (Id.)

Otra suprimiendo la Junta de ordenanzas cuyos trabajos pasen á la consultiva creada en esta fecha. (Id.)

Real decreto concediendo la gran Cruz de Isabel la Católica á los Gobernadores de provincia Don Pascual Madoz y D. Trino Gonzalez Quijano. (Id.)

En 8.º Real decreto relevando del cargo de Gobernador de provincia á D. Ramon Keiser. (Núm. 615.)

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Oviedo á D. Antonio Romero Ortiz. (Id.)

Otro conservando en los mismos términos la administracion actual de los montes pertenecientes á los propios y comunes de los pueblos. (Id.)

Otro con varias disposiciones suprimiendo por ahora las intervenciones de los ramos del Ministerio de Fomento en varias provincias. (Id.)

Otro relevando del cargo de Mayor general de la brigada de infantería del Real cuerpo de Guardias al Mariscal de Campo, Marqués de Campo Real. (Id.)

Otro nombrando segundo Comandante del Real cuerpo de Guardias Alabarderos al Mariscal de Campo D. Leandro Quirós. (Id.)

Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra al Brigadier de la Armada D. Antonio Santa Cruz. (Id.)

Real orden declarando estar en aptitud de ser elegidos Diputados todos los que eran Senadores el dia en que se publicó el Real decreto de convocatoria de Cortes. (Id.)

En 9.º Real decreto abriendo concurso público para la adjudicacion de un premio á cada uno de los autores de los tres mejores manuales de física, de mecánica y de química, aplicadas á la agricultura y la industria. (Número 616.)

Real orden circular mandando se entiendan comprendidas en el párrafo tercero del artículo 11 de la ley de minas las concesiones de las de asfalto en cuanto al número de pertenencias y á sus dimensiones. (Idem.)

Otra comisionando al Inspector de distrito del cuerpo nacional de minas D. Ramon Pellico, y al Ingeniero primero D. José Aldama, para que pasen á Portugal á reconocer y describir los trazos principales de la constitucion geológica de aquel suelo, y la importancia de la industria minera en dicho reino. (Id.)

Otra cometiendo á D. Joaquin Ezquerria del Bayo, Inspector general de minas, el encargo de ordenar y recopilar las noticias y demas datos conocidos sobre el establecimiento nacional de Riotinto. (Id.)

Otra mandando observar escrupulosamente la ley de imprenta de 1837 y aclaracion de 1842, restablecidas interinamente por Real decreto de 1.º de Agosto del presente año, y circular de 23 del mismo mes. (Idem.)

En 10.º Real decreto quedando sin efecto ciertos nombramientos de catedráticos de facultades y de institutos hechos con posterioridad al 28 de Agosto de 1850. (Núm. 617.)

Otro suprimiendo las Juntas de gobierno establecidas en el Tribunal Supremo de Justicia y Audiencias del reino, como así bien las Secretarías de las mismas. (Id.)

Otro quedando en suspenso los efectos del artículo 43 del de 8 de Febrero último sobre organizacion de la Bolsa de comercio de Madrid, é interin no se publica una ley orgánica de aquel establecimiento, se suspende tambien el nombramiento de Agentes de Bolsa. (Id.)

Concesion del *Regium exequatur* con fecha 2 á D. Carlos Traub, nombrado Vicecónsul de Austria en Trinidad; á D. Francisco Roget, nombrado Cónsul de Buenos-Aires en Matanzas, y á D. Federico Bernal, nombrado Cónsul de la Gran Bretaña en esta corte. (Id.)

En 12.º Real decreto confiriendo la plaza de Vocal de la Junta general de Beneficencia á Don Modesto Lafuente. (Núm. 619.)

Real orden resolviendo que desde 1.º de Setiembre se establezca el suministro de pienso en especie á la caballería de la Guardia civil. (Id.)

En 13.º Real decreto derogando el de 3 de Mayo de este año por el que fue establecida en el monasterio de San Lorenzo del E coral la comunidad de monges Gerónimos. (Número 620.)

Otro nombrando Director general de Contabilidad de la Hacienda pública á D. Gonzalo de Cárdenas. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Benito Alejo Gaminde, Director general de Aduanas y Aranceles. (Id.)

Otro nombrando para este destino á D. José Maria Barona. (Id.)

En 14.º Real decreto admitiendo la dimision hecha por D. Fernando Rubin de Celis del car-

go de Vocal supernumerario del tribunal contencioso-administrativo. (Núm. 621.)

Otro nombrando Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid á D. José Maria Lallana. (Id.)

Otro mandando quedar sin efecto el de 4 de Abril último por el que se organizó el servicio de vigilancia pública y municipal de Madrid. (Id.)

Otro suprimiendo las plazas de recaudadores-administradores de los ramos de Gobernacion en las provincias. (Id.)

Otro admitiendo la dimision hecha del cargo de Capitan general de Granada, presentada por el Teniente general D. Ricardo Shelly. (Id.)

Otro nombrando para el anterior destino al Mariscal de Campo D. Isidoro de Hoyos. (Id.)

(Se continuará.)

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 24 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-70 c. p.

Idem del 3 por 100 diferido, 47-80 p.

Amortizable de primera, 9-50 d.

Idem de segunda, 5-50 p.

Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales,

69 d.

Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-90. = Paris á 8 d. v., 5-26 p.

#### Plazas del reino.

	Daño.	Benef.	Daño.	Benef.
Alicante..	par d.		Jaeu.....	1/2
Almería..	par.		Málaga....	..
Badajoz..	3/4 p.		Murcia....	par d.
Barcelona..	..	5/8 d.	Oviedo....	par.
Bilbao....	..	3/4	Palencia....	..
Burgos....	par.		Santander..	..
Cáceres....	3/4 p.		Santiago....	par.
Cádiz....	..	3/8 d.	Sevilla....	..
Córdoba..	1/2		Valencia....	..
Coruña....	..	1/2 p.	Valladolid..	..
Granada..	1/4 d.		Zaragoza... par p.	1/2

#### ANUNCIOS.

#### PARA MANILA.

La fragata española *Santisima Trinidad* saldrá de la bahía de Cádiz en el mes de Diciembre próximo, en que empieza la buena estacion para estos viajes. Es buque de muchas comodidades por su gran tamaño y espaciosas cámaras, y admite carga á flete y pasajeros, despachándolo en Cádiz D. José Matia, y en esta corte D. Carlos Jimenez, calle de Alcalá, número 36, cuarto segundo de la derecha, con quienes se podrá tratar de ajuste.

CARTILLA DE NUEVAS TARIFAS DE CARTAS. Se vende á 2 rs. en el Despacho de libros de la Imprenta nacional.

#### FERRO-CARRIL DE LANGREO

#### EN LIQUIDACION.

En junta general de accionistas de 15 del corriente se ha acordado delegar en los Sres. D. Manuel Mayo de la Fuente y D. José Elduayen las mas amplias facultades para decidir, formular y practicar las gestiones que juzguen mas conducentes al bien general de los intereses sociales, reservando la resolucion á los socios reunidos en junta general extraordinaria, á cuyo efecto se convoca esta para el dia 29 del corriente, esperando que los señores accionistas se sirvan concurrir por sí ó representados con arreglo al art. 45 de los estatutos.

Madrid 16 de Octubre de 1854.—El Secretario, J. E.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. El sábado 28 primera representacion de la ópera *Il trovatore*; en ella harán su primera salida la Sra. Nauthier Didée y el señor Guicciardi.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Los perros del monte de San Bernardo*, drama en cinco actos.—La valenciana, baile.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*La independencia*, comedia en cuatro actos y en prosa, de D. Manuel Breton de los Herreros.—*Dos en uno*, comedia en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Satanás*, drama nuevo en cuatro actos.—La sal madrileña, baile.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Lanusa*, drama nuevo en tres actos.—*Acer-tar por carambola*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Catalina*, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

El periódico el Fremden-Blatt confirma la noticia de haber comenzado los aliados el bombardeo de Sebastopol el 13 con 200 piezas de artillería.

El Semaphore de Marsella del 20 de Octubre publica los extractos siguientes de su correspondencia:

Constantinopla 10 de Octubre.

Estamos sin noticias importantes de Sebastopol. A la fecha de las últimas noticias estaban terminados todos los preparativos. No pudiendo los rusos servirse de su escuadra, han trasportado los cañones á los fuertes: los aliados, no necesitando por consiguiente sus buques, han desembarcado las piezas para oponerlas á las de los rusos. Estos habían colocado fuera de la ciudad, para inquietar los movimientos de nuestras tropas, dos cañones, que en seguida se les han tomado. La causa del retardo del ataque de Sebastopol ha sido que los ejércitos aliados se han visto en la necesidad de proteger por líneas de defensa sus retaguardias, que podrian ser atacadas por los refuerzos que esperan los sitiados. No creo que estos refuerzos lleguen á tiempo; pero es preciso no despreciar nada.

Se lee en el Diario de Constantinopla del 9 de Octubre:

Noticias del mar Negro nos anuncian que el buque de vapor inglés el Sidon, acompañado de otros cuatro steamers de las escuadras aliadas, marchó el 28 de Setiembre á Odessa, donde capturó dos chalupas cañoneras y dos barcos griegos, cargados de simiente de lino, sin que los rusos hiciesen demostracion de oponerse á ello.

Las mismas noticias nos anuncian que dos buques de vapor, uno inglés y otro frances, han ido á Kertch para ver qué habia que hacer.

Estos últimos dias han llegado á Constantinopla una gran cantidad de trasportes de Francia y de Inglaterra cargados de municiones y de provisiones, tales como harina, galleta y forraje para los ejércitos aliados. El ejército frances ha recibido mas de 550 caballos. Muchos de estos trasportes han vuelto á salir para el mar Negro.

Hé aqui el extracto de los periódicos ingleses sobre las operaciones militares:

Balaklava 2 de Octubre.

Ha entrado en el puerto el Firebrand con 1000 marineros que se han sacado de los diferentes buques de vela, bajo las órdenes del Capitan Lushington, del Albion. Han desembarcado inmediatamente: en seguida han comenzado á sacar á tierra los cañones del Diamond.

Viena, jueves 19 de Octubre.

Cartas de Sebastopol, fecha del 16, anuncian que el 8 estaban armadas nueve baterías de la primera línea. Considerables refuerzos rusos se dirigen á marchas forzadas á la Crimea. El bombardeo principió el 11: los aliados habían recibido considerables refuerzos.

Viena, jueves 19 de Octubre.

Cartas de Odessa del 8 contienen las noticias siguientes:

El Príncipe Gortschakoff está aquí. El Príncipe Menschikoff se halla en Perecop, y su ejército en Sebastopol. Los aliados atacarán en todos los puntos del 10 al 12.

San Petersburgo 18 de Setiembre.

Un despacho del Príncipe Menschikoff dice que aun no se habia verificado ataque alguno el 12. No habia cambiado la posicion de los aliados. Los grandes Duques Nicolas y Miguel se han unido al ejército del Sur.

Escriben de Viena el 16 de Octubre á la Gaceta de Voss de Berlin:

Ha habido ayer en el castillo un Consejo de Ministros, al que asistió el Emperador, y en el que se ha tratado principalmente de medidas militares. Se dice haberse resuelto, entre otras cosas, dar mayor extension á los trabajos de fortificaciones de la frontera de la Gallitzia y de reforzar las de Cracovia. Esta ciudad está ya rodeada de tres líneas de trincheras armadas con artillería gruesa. También se trabaja con actividad en los atrinchamientos de Bemyst, prueba de que se cree probable un ataque de la Rusia. Han salido ayer para Gallitzia un hospital de campaña y dos equipajes de puente. El regimiento de húsares, Gran Duque de Hesse-Cassel, ha recibido tambien hoy orden de ponerse en marcha para la Gallitzia. El segundo batallon de cazadores que estaba en las inmediaciones de Tzernswitz ha recibido orden de avanzar hácia la frontera rusa, donde hace el servicio de correos avanzados.

Se lee en el Wanderer de Viena del 17 de Octubre:

Se asegura que en la carta autógrafa dirigida al Rey de Prusia al mismo tiempo que la nota del

30 de Setiembre, el Emperador Francisco José expone de una manera extensa la necesidad de una union intima entre todos los Gobiernos alemanes, sobre todo entre el Austria y la Prusia.

INTERIOR.

No son del mayor interes las noticias recibidas en el correo de hoy por los periódicos de provincia.

Tomamos del Barcelonés las siguientes:

Reunidos los Sres. D. Ramon Nogués, D. Andres Guasch y D. Juan Llimona, en representacion de los fabricantes de tejidos de mano, y los Sres. Don Jaime Puig, D. Erasmo Pascual y D. Estéban Segret, en la de los trabajadores del mismo ramo, bajo la presidencia del Sr. D. Pascual Madoz, Gobernador civil de esta provincia, despues de una larga y detenida discusion han acordado lo siguiente:

1.º Sin perjuicio de arreglar oportuna y convenientemente los precios generales, los operarios trabajarán como en la época anterior al 14 de Julio, y á su vez los infrascritos fabricantes gestionarán con sus compañeros para que se abran los establecimientos que hoy no funcionan, todo sin perjuicio de activar en interes del fabricante y operario la adopcion de aquellas medidas que eviten la reproduccion del mas pequeño disgusto.

2.º Que el deseo de fabricantes y operarios es que toda cuestion que pudiera suscitarse se resolviera amistosamente, consultando con la Autoridad, para que siga la misma armonia que hoy existe.

Barcelona 20 de Octubre de 1854.—Pascual Madoz.—Ramon Nogués.—Andres Guasch.—Juan Llimona.—Jaime Puig.—Erasmo Pascual.—Estéban Segret.

Gerona 19 de Octubre.

Hoy ha sido un dia de verdadera fiesta para los habitantes de esta capital. La alegria ha reinado en todos los semblantes, y ha sido extraordinariamente numerosa la concurrencia á la santa iglesia catedral para rendir gracias al Todopoderoso por habernos libertado de la enfermedad que por espacio de seis semanas nos habia estado afligiendo.

Mañana á las diez debe celebrarse un solemne aniversario en sufragio de los que fallecieron durante el periodo de la enfermedad. No dudamos que la asistencia será igualmente numerosa.

La calma se halla restablecida en todos los ánimos: la mayor parte de las familias que habian emigrado se han restituido á sus hogares, y nuestra capital ha vuelto á adquirir la animacion acostumbrada.

Villanueva 20 de Octubre.

Ayer se dejó ver en esta poblacion una partida de gente armada, cuya verdadera procedencia ignoramos, pero que segun tenemos entendido ha sido expedida desde la capital para dar la caza á algunos pájaros de mal agüero que en varios puntos parece han aparecido.

Vich 20 de Octubre.

No habiéndose podido celebrar la feria en el 29 de Setiembre último á causa de la enfermedad que hemos experimentado, se celebrará aquella en los dias 26, 27 y 28 del actual.

Leemos en el Diario de Barcelona lo siguiente:

Hoy debe partir de Barcelona el Excmo. Señor D. Pascual Madoz, digno Gobernador civil que ha sido de esta provincia. Los servicios prestados durante la azarosa época que acabamos de atravesar, serán siempre de un grato é inolvidable recuerdo. Durante el dia de ayer, muchísimas personas de todas clases y categorías, y las primeras Autoridades, acudieron á visitarle, dándole inequívocas muestras de respeto y de aprecio.

Por disposicion del Sr. Coronel Comandante de presidio de esta plaza, el miércoles último se cantó en la capilla de la casa penitenciaria de mugeres un solemne oficio y Te Deum, acompañado de una lucida orquesta y coro de voces, en accion de gracias al Todopoderoso por haber cesado el cruel azote del cólera-morbo en dicho establecimiento, en el cual, á pesar de la fuerza desplegada por dicha enfermedad en un crecido número de penadas, no se ha tenido que lamentar sino un escaso número de víctimas. Para dar mayor solemnidad á tan religioso acto, dispúsose que asistieran todas las reclusas en traje de revista, acompañadas de todos los empleados del establecimiento.

El Excmo. Sr. Capitan general ha puesto á la disposicion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia 4000 fusiles de los que existen en los depósitos de artillería, con destino al armamento de la Milicia nacional de Barcelona. Por ahora, segun lo dispuesto por la Excmo. Diputacion, cada uno de los cuatro batallones de distrito constará de 960 plazas, á razon de 80 individuos por cada uno de los barrios que lo componen.

Las Autoridades de Cádiz han impedido la entrada en el cementerio por el espacio de 40 dias. Creemos que tal vez sería conveniente el que se evitase la gran concurrencia que se aglomera en el de esta capital en la tarde del dia de la Conmemoracion de los difuntos.

Ayer apareció revocado uno de los frentes de la basa del monumento de la plaza y pintada en su centro una inscripcion que dice: «Plaza de Madoz.»

Continúa el indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes de

SETIEMBRE.

En 14. Real decreto declarando cesantes y nombrando para su reemplazo á varios Magistrados

del Tribunal Supremo de Justicia. (Número 621.)

Otro declarando cesante á D. Pablo Campos Carballar, Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña, y nombrando para su reemplazo á D. Joaquin Eugenio de Castro. (Id.)

Otro declarando cesante á D. José Ripoll y Galvez, Magistrado de la Audiencia de Valencia, y nombrando para su reemplazo á D. Manuel Lasala. (Id.)

Otro jubilando á D. Andres Garcia Sarmiento, Presidente de Sala de la Audiencia de Mallorca, y Vocal agregado que era de la comision de códigos. (Id.)

Por Reales órdenes de 9 de Setiembre se declararon cesantes y nombraron en su reemplazo varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

Real orden estimando que los representantes de la compañía anónima del ferrocarril de Langreo, como los accionistas, pueden hacer uso de su derecho por la via judicial ordinaria ó mercantil, ó por la contencioso-administrativa, ó por recurso gubernativo. (Id.)

En 15. Real decreto concediendo Real autorizacion á la compañía metalúrgica de San Juan de Alcazar para continuar en sus operaciones, rigiéndose por los estatutos conignados en escritura pública de 10 de Abril próximo pasado. (Núm. 622.)

Otro concediendo Real autorizacion á la compañía denominada «La Iberia de seguros» para que reduzca su capital social á 40 millones de reales, suprimiendo sus operaciones en el ramo de seguros de incendios, y aprobando otras modificaciones. (Idem.)

En 16. Real decreto nombrando Inspector general de la Milicia nacional del reino al Capitan general de ejército D. Evaristo San Miguel. (Núm. 623.)

Otro relevando del cargo de Capitan general de Castilla la Nueva al que lo es de ejército D. Evaristo San Miguel. (Id.)

Otro nombrando Capitan general de Castilla la Nueva al Teniente general D. Juan de Zabala. (Id.)

Real orden concediendo varias gracias á los individuos de la Guardia civil. (Id.)

Real decreto nombrando á D. Miguel Nájera Mencias, Ministro del Tribunal Supremo de Justicia. (Id.)

Otro con igual nombramiento á D. Félix Herrera de la Riva. (Id.)

Otro para igual destino á D. Jorge Gisbert. (Idem.)

Otro para igual destino á D. José Mariano de Olañeta. (Id.)

Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona á D. Luis Anton de Luzuriaga. (Id.)

Otro con el mismo nombramiento para la Audiencia de Valencia á D. Pedro Gudal. (Idem.)

Real orden circular resolviendo que por este año se suspenda la matricula en las Universidades é Institutos hasta el 15 de Octubre próximo. (Id.)

Real decreto restableciendo la ley de 22 de Junio de 1822 y demas disposiciones que regian sobre la Milicia nacional al tiempo de suprimirse en 1.º de Febrero de 1844. (Idem.)

Real orden denegando la solicitud hecha por el Gobernador de la provincia de Barcelona para que quede sin efecto la concesion que se le hizo por Real decreto de 5 del actual. (Id.)

Otra con varias disposiciones contra varios funcionarios que huyeron de la ciudad de Almdralejo en el momento de la invasion del cólera. (Id.)

En 17. Real orden circular mandando que vayan provistos de un permiso del Alcalde del pueblo todos los Nacionales que vayan con armas por los campos ó caminos, pudiendo ser detenidos los que carezcan de ese requisito. (Núm. 624.)

En 19. Real decreto nombrando Gobernador de la provincia de Alicante á D. Domingo Saavedra y Siebra. (Núm. 626.)

Real orden mandando sean disueltas las Juntas consultativas y auxiliares de las provincias de Lugo, Orense y Coruña. (Id.)

Circular no permitiendo que las Diputaciones provinciales promuevan reuñones electorales, ni formen ni presten apoyo á candidaturas determinadas. (Id.)

En 20. Real decreto declarando cesante á D. Francisco Amorós y Lopez, Presidente de Sala de la Audiencia de Albacete, y nombrando para su reemplazo á D. Félix Campaner. (Núm. 627.)

Otro declarando cesante á D. Félix Sota y Sota, Magistrado de la Audiencia de la Coruña. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Mariano Mauri. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Pedro Seller, Magistrado de la Audiencia de Zaragoza. (Id.)

Otro trasladando á D. Antonio María de Balcena y Mendieta, Magistrado de la Audiencia de Pamplona, á la de Zaragoza. (Id.)

Otro nombrando Ministro de la Audiencia de Pamplona á D. Manuel Angel Gonzalez. (Id.)

Por Reales órdenes de 15 de Setiembre se trasladaron, nombraron y declararon cesantes varios Jueces de primera instancia y Promotores fiscales. (Id.)

Real orden resolviendo se proceda al establecimiento de los nuevos distritos de Logroño y Salamanca por la Direccion general de Obras públicas. (Id.)

Circular prohibiendo á los empleados del ramo de montes influyan en manera alguna en el éxito de las elecciones. (Id.)

En 21. Real decreto dando varias disposiciones para perpetuar la memoria de D. Trino Gonzalez Quijano, Gobernador que ha sido de Alicante. (Núm. 628.)

Otro admitiendo la renuncia que hizo Don

Gabriel Garcia Tassara del cargo de Ministro residente en Parma y Toscana. (Id.)

Otro disponiendo que D. Juan Antonio Rascón pase con igual categoría de Ministro residente á Parma y á Toscana, y que D. Eduardo Sancho continúe en la legacion de Bruselas con el rango de Ministro residente. (Id.)

Otro nombrando Subsecretario interino del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Rafael Guardamino. (Id.)

Otro nombrando á D. José Manuel Vadiño Presidente de la Real Academia de Nobles Artes de Cádiz. (Id.)

En 22. Real decreto dejando sin efecto ciertos nombramientos de catedráticos y ayudantes de profesor del Real Instituto industrial, y de las damas escuelas de industria, agricultura, comercio y náutica. (Núm. 629.)

Circular advirtiendo á los empleados de los cuerpos facultativos de minas y de caminos no influyan de una manera reprobada en el resultado de las votaciones para Diputados. (Id.)

Real orden prorogando la matricula en las escuelas especiales y en las dependientes de las Academias de Nobles Artes; y en el caso de aparecer el cólera, se aplaze la apertura del curso por todo el tiempo que se considere prudente. (Id.)

Circular instruyendo una comunicacion del Ministro residente de España en Stockolmo, anunciando haberse declarado todos los puertos de Åland contagiados del cólera-morbo, y sospachosos de la misma enfermedad los de Finlandia, desde Abo hasta Kristinestad inclusive. (Id.)

(Se continuará.)

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 25 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde

EFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 33-70 c. Idem del 3 por 100 diferido, 47-80 d. Amortizable de primera, 9-50 d. Idem de segunda, 5-30 p. Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

CAMBIO.

Londres á 90 dias, 10-90 d. — París á 8 d. v., 5-26 p.

PLAZAS DEL INTERIOR.

Table with columns: Lugar, Dato, Benef. It lists exchange rates for various cities like Alicante, Almería, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Coruña, and Granada.

ANUNCIOS.

CARTILLA DE NUEVAS TARIFAS DE CARTAS. Se vende á 2 rs. en el Depósito de libros de la Imprenta nacional.

EL SACERDOCIO Y LA CIVILIZACION, ó SEA VINDICACION DEL CLERO CATOLICO, obra original compuesta por una sociedad de eclesiásticos, revisada, corregida y censurada por D. Adriano Melguizo, Vicario general apostólico del Orde de San Bernardo en la congregacion de Castilla y Leon.

Consta de dos tomos en 8º mayor de 600 páginas cada uno, de buen carácter de letra y papel: hállase de venta á 42 rs. en rústica y á 50 en pasta en la librería de Calleja, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional.

EN PRENSA.

Meditaciones de los misterios de nuestra Santa Fé, con la práctica de la oracion mental sobre ellos, compuestas por el padre Luis de la Puente, religioso de la Compañía de Jesus.

Esta interesante obra constará de 4 tomos en 8º mayor, en igual carácter de letra y papel que la arriba anunciada.

INSPECTORACION.

TEATRO REAL. El sábado 28 primera representacion de la ópera Eleanora; en ella harán su primera salida la Sr. Nauthier Didice y el señor Guicciardi.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Al cabo de los años mil, proverbio nuevo en un acto y en pro.—El 24 de Febrero, drama nuevo en un acto y á verso.—La familia improvisada, juguete cómico en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Satanás, drama nuevo en cuatro actos.—La sal madrileña, baile.

TEATRO DE VAQUEROS. A las ocho de la noche.—Lanzuza, drama nuevo en tres actos.—No mas secreto, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—Catalina, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

Cantero 270.  
Escobar 267.  
Alvarez 81.  
Sagasti 8.  
Serrano 2.

Han tomado parte 939 electores.

#### ZARAGOZA.

Segundas elecciones.

Parte telegráfica del 26 á las doce y nueve minutos de la mañana.

Segun los partes recibidos de los distritos electorales hasta dicha hora por el Gobernador de la provincia, el resultado de la votacion es el siguiente:

D. Manuel Lasala 4121.  
D. Manuel Fgozue 3834.  
D. Manuel Sancho y Gascon 3699.  
D. Joaquin Iñigo 3617.  
D. Juan Bruil 3464.  
D. Juan Romeo 3415.  
D. Gerónimo Borso 3094.  
D. Francisco Perez 2606.  
D. Antonio Betran 1852.  
D. Eduardo Naval 1071.  
D. Andres Borrego 260.  
D. José María Gimeno 238.  
D. Salustiano Olózaga 29.

#### EXTERIOR.

Por fin el *Monitor* confirma de oficio la noticia que con relacion á la *Telegrafia particular* habia circulado, de haberse roto el fuego contra Sebastopol. Sin embargo, esta noticia se dá con ciertas reservas, y es con relacion á una carta fechada en el campamento de los sitiadores. Los sitiados carecen de víveres á consecuencia de los refuerzos que han entrado en la plaza despues de la batalla de Alma.

Continúa con vigor el movimiento de Omer-Bajá sobre la Besarabia. Se ha puesto en movimiento una fuerte division turca para apoyarle, y dos batallones austriacos, de concierto con las operaciones del General turco, han salido de Bucharest con direccion á Oursitzeni.

Parece que no ha sentado muy bien este movimiento al Príncipe Gortschakoff, y en cambio ha pretendido tomar la ofensiva, en lo cual no ha sido muy afortunado, pues su gente fue vigorosamente rechazada por los turcos.

Continúan las negociaciones en Alemania. El Austria parece definitivamente resuelta á obrar de una manera enérgica, mientras que la Prusia no sale de su sistema de oscilacion y de ganar tiempo. Segun asegura la *Patrie*, el Gabinete de Munich, cuya política parece al fin unirse á la de Austria, quiere intentar un último esfuerzo de conciliacion entre los Gabinetes de Viena y de Berlin.

Hé aqui los despachos que publica el *Monitor*:

El Ministro de Francia en Viena al Ministro de Negocios extranjeros.

El Agente consular de Inglaterra en Varna escribe el 16 á Mr. Colghoun, en Bucharest, que ha recibido una carta fechada en las alturas de Sebastopol el 13 que contiene estas palabras: «Rompemos el fuego con 200 piezas de artillería; la plaza no puede sostenerse cinco dias.» Mr. Colghoun trasmite esta noticia á lord Westmoreland y á lord Clarendon, con toda reserva.

Escriben de Bucharest el 18 de Octubre.

Diez batallones del ejército otomano marchan de Choumla á Pradi y á Varna. Dos batallones austriacos han salido de Bucharest con direccion á Oursitzeni.

Hé aquí los despachos que encontramos en la *Telegrafia particular*:

Marsella 21 de Octubre.

Constantinopla 13 de Octubre.

Se confirma que la salida intentada por los rusos ha sido victoriosamente rechazada.

El 10 de Octubre no se habia roto todavía el fuego contra Sebastopol; pero los trabajos de sitio avanzaban rápidamente.

Las operaciones de ataque se ejecutarán con prontitud, porque se ha reconocido que la muralla del Sur no estaba apoyada por terraplenes. La brecha se practicará fácilmente é inmediatamente despues se dará el asalto.

Los sitiados sufren ya penuria; el agua y los víveres no son suficientes para las tropas y la población concentradas en Sebastopol. El Almirante Bruat ha ejecutado dos reconocimientos atre-

El primero, intentado de dia con 400 marinos, llegó hasta las murallas de la ciudad y ha sido recibido con una granizada de balas rasas de las baterías rusas; ninguno fue herido.

En el segundo, efectuado durante la noche, el Almirante Bruat hizo sondear la entrada del puerto de Sebastopol entre los pontones que han sido echados á pique. Por último, el 3 de Setiembre se practicó otro reconocimiento en el puerto de Yalta por una flotilla de ocho buques aliados, que no encontró ninguna fuerza naval rusa.

Habiase dicho que los rusos poseian en este puerto grandes provisiones. Esta asercion era falsa. No habiéndose presentado el enemigo en ningun punto, los marinos pudieron desembarcar y recorrer libremente una campiña cubierta de magníficas casas de campo. Respetaron cuidadosamente las propiedades, y pagaron corriente todo lo que les pareció conveniente comprar.

Viena 21 de Octubre.

En la conferencia de que habla el *Lloyd*, celebrada en el Ministerio de Negocios extranjeros, figuraban el Conde de Buol y los Embajadores de Francia y de Inglaterra.

Todo hace creer que no se hará esperar una marcha decisiva.

Corre el rumor, pero con cierta reserva, de que los principales Generales austriacos, convocados en consejo de guerra, han decidido que podia reunirse un cuerpo de ejército en Bohemia.

Berlin 18 de Octubre.

Debe llegar hoy el Ministro Presidente de Baviera, Conde Pfordten.

Escriben de la Crimea el 5 de Octubre al *Globo* del 21:

Los rusos habian intentado hacer entrar algunas tropas en Sebastopol el 3 de Octubre: los franceses tuvieron que retirarse con direccion al Norte. Segun el alcance de los cañones rusos, es de creer que se sirven de piezas del *Tiger*. Una bomba que cayó en el campo de la cuarta division llevaba la marca inglesa.

Un Oficial polaco que ha desertado ha dado noticias sobre el número y disposicion de las tropas en Sebastopol, y sobre la naturaleza de las fortificaciones que miran al campo francés. Ha dicho que la guarnicion está decidida á sostenerse hasta el último extremo. Los polacos no esperan sino el momento favorable para desertar. La Autoridad superior les mira con desconfianza, y no se les permite hablar con libertad en las calles.

Uno de los Almirantes rusos se habia suicidado porque no se quiso adoptar su opinion, que era no echar á pique los buques en el puerto. Los habitantes de Sebastopol estan muy alegres; todas las noches hay reuniones y bailes en los fuertes y en los buques.

Lord Raglan se ha establecido en un colegio á distancia de cuatro millas de Sebastopol; su estado mayor está acampado á su inmediacion.

Al trazar hoy las líneas, nuestros zapadores estaban á media milla de los rusos, quienes no interrumpieron sus trabajos. Parece que dispararán 300 piezas á un tiempo sobre la ciudad, y será fácil concentrar el fuego sobre su centro, mientras que los rusos tendrán que apoyar el fuego en mas vasta superficie.

No está completamente cercada la plaza por la parte del Norte y del Nordeste del puerto, por donde entran convoyes. Se han llevado todo lo que habia de precioso en la ciudad.

Escriben de Viena, el 18 de Octubre, á la *Gaceta de Postas de Francfort*.

No se habla mas que de la nota prusiana en contestacion al despacho austriaco del 30 de Setiembre, en la que la Prusia declara, segun se dice, que desea permanecer fiel á la política que hasta aqui ha seguido. Si no se teme, en su consecuencia, el completo rompimiento del tratado de Abril y el absoluto aislamiento de la Prusia, se funda en las declaraciones verbales del Conde Arnim, que permiten esperar un cambio en la política del Gabinete de Berlin, puesto que los acontecimientos pueden tomar tal sesgo que la Prusia se vea obligada á hacer concesiones. Sabemos desde hoy que en las futuras eventualidades podrá apoyarse el Austria en fieles aliados. El mayor de los estados alemanes secundarios, la Baviera ha respondido afirmativamente á la principal de las siete cuestiones sometidas por el Austria á la Dieta, que es la que decide las demás. Esta cuestion estaba formulada en los términos siguientes: ¿Interesa á la Confederacion germánica declararse obligada á defender al Austria contra todo peligro que la amenazase en su posicion actual?

Escriben de Viena el 19 de Octubre á la *Gaceta de Voss*:

La coronacion del Emperador que debia verificarse este año, se ha aplazado para la próxima primavera. Como se verifica con una Constitucion diferente de la que existia en las anteriores coronaciones, se ha fijado el programa con mucho cuidado. Ante todo se encontrará en la coronacion la expresion de la unidad del imperio, tal como en la actualidad existe. El Emperador no será coronado sino una vez, como Emperador de Austria, en la capital de la monarquía, y no como en otro

tiempo en Ofen, en Praga y en Milan, en calidad de Rey de Hungría, de Bohemia y de Lombardia.

Sin embargo para conciliar, hasta cierto punto, lo presente con lo pasado, se llevará á Viena la corona de San Esteban, la de Bohemia y la corona de hierro de Lombardia, y se las colocará en la cabeza del Emperador.

Asistirán tambien á la coronacion los Grandes dignatarios del Estado.

Concluye el indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes de

#### SETIEMBRE.

En 23. Real decreto declarando cesante á D. Cayetano Herrera, Presidente de Sala de la Audiencia de Granada. (Núm. 630.)

Otro nombrando para esta plaza á D. Laureano Arrieta. (Id.)

Otro nombrando para la presidencia de Sala de la Audiencia de Oviedo á D. Mauricio García. (Id.)

Real orden dando gracias al Gobernador de la provincia de Zaragoza. (Id.)

Concesion de *Regium Exequatur* con fecha 16 á los Cónsules de Uruguay en Málaga, al de Francia en la Coruña, al de Prusia en idem, al de la misma potencia en Almería, y al de Suecia y Noruega en Bilbao. (Idem.)

En 24. Real orden resolviendo cuáles han de ser los valores que han de servir de base para el aduado de ciertos géneros procedentes de Manila. (Núm. 631.)

Otra dando varias disposiciones sobre la construccion de nuevos faros marítimos. (Idem.)

Otra reponiendo en el cargo de profesor de la escuela especial de arquitectura á Don Antonio Zabaleta, y confiriéndole el de Director de la propia escuela. (Id.)

Otra mandando cesar en sus respectivos cargos á D. José Picon y García, y á D. Federico Inzenga, profesores agregados en la escuela especial de arquitectura, y Don Manuel Maffei, ayudante de la de maestros de obras. Suprimiendo la plaza de inspector de la escuela de arquitectura, así como las de bibliotecario. (Id.)

Otra mandando se saquen á oposicion ciertas cátedras de la escuela de maestros de obras de esta corte; de la de directores de caminos vecinales y agrimensores, y lo mismo las que en lo sucesivo vacaren de la especial de arquitectura. (Id.)

Otra que contiene varias resoluciones en vista de una instancia presentada en el Ministerio de Fomento por D. Rafael Bertran de Lis. (Id.)

En 25. Real decreto nombrando Oficial sexto segundo del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Pedro Sanchez Tomé. (Núm. 632.)

Real orden previniendo se reúnan las Diputaciones provinciales, si no lo estuvieren ya, y remitan ciertas noticias exigidas por el Ministerio de Hacienda, y se facilite la de recargos municipales. (Id.)

Circular en la que se inserta la manifestacion hecha por el Consul de España en Marsella sobre la existencia de la peste conocida bajo el nombre de «bubon oriental.» (Id.)

Otra que contiene una comunicacion del Consul de España en Niza de haber cesado en aquel país el cólera. El de Hamburgo manifiesta lo satisfactorio del estado sanitario de aquella plaza, puerto y sus inmediaciones. Y el de Celta haber ocurrido muy pocos casos desde su última comunicacion. (Id.)

En 26. Real decreto relevando del cargo de Gobernador de la provincia de Huelva á Don Felipe Ariño. (Núm. 633.)

Otro nombrando para este destino á Don Francisco de Paula Marquez Navarro. (Idem.)

Circular mandando la remision de dos ejemplares de las listas electorales ultimadas por las Diputaciones provinciales. (Id.)

En 27. Real decreto admitiendo la dimision á Don Vicente Alsina del cargo de Gobernador de la provincia de la Coruña. (Núm. 634.)

Otro nombrando en comision para este destino á D. Ramon Pasaron y Lastra. (Idem.)

Otro declarando cesante á D. Antonio Alegre Dolz, Gobernador de la provincia de Salamanca. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. José Maldonado y Aceves, Marques de Castellanos. (Id.)

Otro declarando cesante á D. Gerónimo Conder, Gobernador de la provincia de Zamora. (Id.)

Otro nombrando para este cargo á D. Antonio Meneses. (Id.)

Real orden recomendando no tomen parte en las luchas apasionadas de las elecciones los Magistrados y Jueces y demas dependientes judiciales. (Id.)

En 28. Real decreto con varias disposiciones sobre la concesion de empleos militares. (Número 635.)

Otro nombrando Capitan general de Canarias á D. Agustín Noguera. (Id.)

Otro nombrando para igual cargo en Galicia al Teniente general D. Francisco Osorio. (Id.)

Circular regularizando y fijando las condiciones de las Reales licencias ó permisos de los Capitanes generales de Ultramar con que algunos individuos del ejército regresan á la Península. (Id.)

Real decreto mandando que D. Alejandro de Bengoechea y D. José Patricio Alonso formen parte de la comision para preparar un proyecto de ley de Bolsa. (Id.)

Otro nombrando al Intendente general de la Real Casa y patrimonio D. Martin de los Heros, Vocal del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. (Id.)

Real orden que contiene varias disposiciones

sobre el nombramiento de los individuos que constituyen el personal facultativo auxiliar del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos. (Id.)

Otra indicando varias disposiciones que el Gobernador de Huesca debe adoptar en vista de una providencia dictada en 40 del corriente é inserta en el núm. 428 del *Boletín oficial* de aquella provincia. (Id.)

Otra dando gracias al Director especial de agricultura, y aceptándose la cesion en beneficio del Estado, del sueldo y gratificacion que le corresponden por el dicho cargo y catedrático de composicion. (Idem.)

Real decreto declarando cesante á D. Antonio Escudero, Regente de la Audiencia de Albacete. (Id.)

Otro con igual declaracion á D. Juan Caninos, Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia. (Id.)

Otro nombrando Regente de la Audiencia de Albacete á D. Antero Echarrí. (Id.)

Otro nombrando para el mismo cargo de la de Pamplona á D. Valentin Garralda. (Id.)

Otro nombrando Presidente de Sala de la Audiencia de Valencia á D. Joaquin de la Palma y Vinuesa. (Id.)

Otro para el mismo empleo de la Audiencia de Sevilla á D. Ramon Pardo Osorio. (Id.)

En 29. Real decreto organizando el personal dependiente del Tribunal contencioso-administrativo. (Núm. 636.)

Real orden indicando á los Gobernadores de provincia usen de todos los medios que las leyes les conceden para impedir que directa ni indirectamente se cohíba la libertad de los ciudadanos para ejercer el derecho electoral. (Id.)

Circular excitando el celo de las Diputaciones provinciales para formar el presupuesto y propongan los arbitrios para atender á sus gastos y á los demás de la provincia en el año de 1855. (Id.)

Otra mandando que las Diputaciones provinciales observen lo prescrito en el artículo 8.º de la Real orden de 3 de Setiembre de 1847 en los demás que no se hallen en contradiccion con la ley de 3 de Febrero de 1823. (Id.)

Real decreto aprobando el acuerdo de la compañía denominada «Caja de descuentos zaragonesa,» por el que desiste de hacer operaciones en los ramos de seguros terrestres, marítimos y de incendios, y autorizando la reduccion de su capital. (Idem.)

Real orden mandando lo que debe comprenderse en cada solicitud de denuncia de minas. (Id.)

Reales concesiones de grandes cruces de Carlos III é Isabel la Católica. (Id.)

En 30. Real orden con varias disposiciones sobre la formacion de colecciones de productos forestales dignos de figurar en la exposicion universal de Paris. (Núm. 637.)

Otra prorogando el plazo para la presentacion de los que deseen concurrir como expositores á la citada exposicion. (Id.)

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 26 de Octubre de 1854 á las tres de la tarde.

#### EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 83-80 c. d.

Idem del 3 por 100 diferido, 47-80 d.

Amortizable de primera, 9-50 d.

Idem de segunda, 5-50 d.

Acciones de carreteras: Fomento de 2000 reales, 60-50 p.

Acciones del Banco español de San Fernando, 98 d.

#### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 80-90 d. = Paris á 3 d. v., 5-36 p

#### Plazas del reino.

País.	Benef.	País.	Benef.
Alicante...	par d.	Jaeen.....	1/2
Almería...	par.	Málaga.....	1.
Badajoz...	3/4 p.	Murcia.....	par d.
Barcelona...	3/4 d.	Oviedo.....	par.
Bilbao...	3/4 p.	Palencia.....	1/2 d.
Burgos...	par.	Santander...	3/8 p.
Cáceres...	3/4 p.	Santiago...	par.
Cádiz...	1/2	Sevilla.....	3/8 d.
Córdoba...	1/2	Valencia...	1/4
Coruña...	3/8 p.	Valladolid...	1/2
Granada...	par.	Zaragoza...	par p.

#### ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Mañana sábado 28 primera representacion de la ópera *Il trovatore*; en ella hará su primera salida la Sra. Nanthier Didiee y el señor Guicciardi.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Al cabo de los años mil*, proverbio nuevo en un acto y en prosa.—*El 24 de Febrero*, drama nuevo en un acto y en verso.—*La familia improvisada*, juguete cómico en un acto.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Satanás*, drama nuevo en cuatro actos.—Baile.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Catalina*, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.

TEATRO DEL GENIO. Funcion de apertura para el sábado.—*El Bufon de Felipe IV*, drama en cuatro actos.—Jaleo andaluz, bailado á cuatro.—*Una boda improvisada*, pieza en un acto.